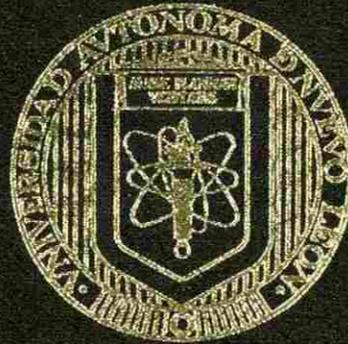


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO



MODERNIZACION DEL DERECHO
Y SU ECONOMIA GLOBALIZADA

QUE EN OPCION AL GRADO DE
DOCTOR EN DERECHO

PRESENTA
LIC. GUILLERMO GUZMAN DE LA GARZA

Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N. L.

AGOSTO DE 2006

TD
K1
FDYC
2006
.G834

MODERNIZACION DEL DERECHO
Y SU ECONOMIA GLOBALIZADA

G. G. G.



1020154719



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

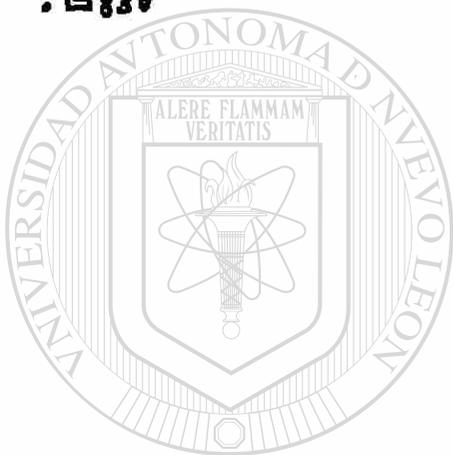


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

102 16 93



TD
K1
FD4C
2006
.E838



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

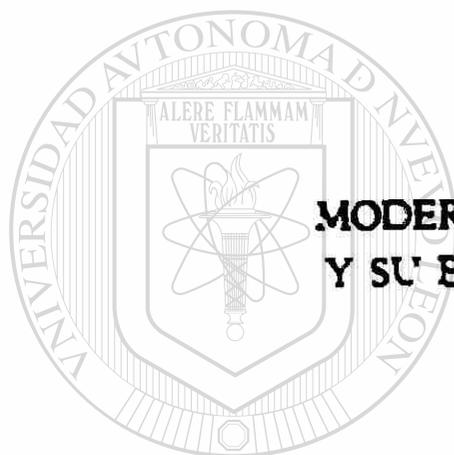


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO



**MODERNIZACION DEL DERECHO
Y SU ECONOMIA GLOBALIZADA**

UANL

**QUE EN OPCION AL GRADO DE
DOCTOR EN DERECHO**

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**PRESENTA
LIC GUILLERMO GUZMAN DE LA GARZA**

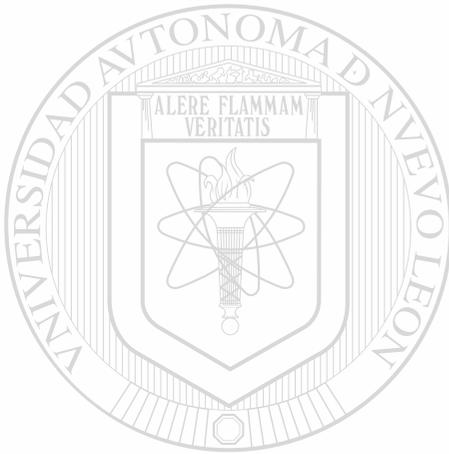
Cd. Universitaria, San Nicolas de los Garza, N. L.

AGOSTO DE 2006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Facultad de Derecho y Criminología

**Modernización del Derecho y
su Economía Globalizada**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Lic. Guillermo Guzmán de la Garza

A 31 DE AGOSTO DE 2006

Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Agradecimientos

Agradezco a Dios por su inmenso amor y por brindarme ésta maravillosa oportunidad de darle otro giro muy importante a mi carrera

A mi esposa e hijos quienes me han brindando su constante apoyo para la realización de la presente investigación.

Y a mis ilustres maestros que a través de los años han sembrado en mí la semilla de la investigación crítica y la búsqueda de nuevos panoramas en el estadio del Derecho.

Y a mi maestro encargado de auxiliarme en esta ardua investigación el Dr Francisco Javier Gorjón Gomez, que sin su ayuda este proyecto no se hubiera realizado

ÍNDICE

Introducción.... 6

Capítulo I. Soberanía

Capítulo I 1 ¿Por qué Soberanía? 14

Capítulo I.2 Sentido y Dogmática de la Soberanía 19

Capítulo I 3 Paradigmas de la Soberanía y Comercio

Internacional 39

Capítulo I 4 ¿Subordinación de la Soberanía?... 46

Capítulo II. Adaptación del derecho al Modernismo

Capítulo II 1 Modernidad 49

Capítulo II 2 ¿Globalización del derecho o modernismo?. . 53

Capítulo II 3 Problemas en los Sistemas Jurídicos . . . 64

Capítulo II 4 ¿Cuáles han sido las consecuencias

Jurídicas de la Globalización? 70

Capítulo II 5 Modernización del modelo Económico 73

Capítulo III. Caracterización del Nuevo Orden Internacional

Capítulo III 1 Un mundo globalizado 77

Capítulo III 2 Globalización Tecnológica 90

Capítulo III 3 ¿Globalización necesaria? 96

Capítulo III 4 La privatización 111

Capítulo III 5 Globalización y seguridad119

a) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca 121

b) Tratado Americano de Soluciones Pacíficas123

Capítulo IV. Dinámica Política y Económica en el Derecho Internacional

Capítulo IV 1 Las Empresas Estadales en la Globalización Económica. 126

Capítulo IV 2 Perspectivas del Derecho Internacional 138

a) Crecimiento Económico de las distintas regiones según el Banco Mundial en porcentajes 146

Capítulo IV 3 Tratados Comerciales 151

a) Los Mecanismos de control en las Negociaciones Comerciales . . . 154

b)La Organización Mundial del Comercio	163
c)La Negociaciones de B enes Industriales	165

Capítulo V. Metodos para el Nuevo Comercio Exterior Mexicano

Capitulo V 1. Propuestas Para un Mejor Desarrollo Interno y buenas Políticas Externas.....	176
Capitulo V 2 Proponer una mejor economía multifuncional	182
Capitulo V 3 Lineamientos de Políticas Económica.....	185
Conclusiones.....	187

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Bibliografía	190
---------------------------	------------

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCIÓN

Al afirmar que el mundo ha cambiado, resulta una verdad inevitable; más difícil es explicar sus transformaciones. La velocidad y extensión de los cambios del mundo físico y social, sumada a la multiplicación de nuevos modelos de conocimiento que intentan ordenar la percepción de la realidad, parecen ser el origen de cierta impresión de caos y falta de dirección. Todo cambio engendra turbulencia y desconcierto, y provoca alteraciones en la percepción del "orden". Sin embargo, existen pistas que nos permiten pensar que, lejos de un momento de decadencia, vivimos un periodo excepcional.

A lo largo de la historia las naciones han traspasado sus límites internos comerciales, para infiltrados a los internacionales pasando también por grandes cambios políticos, sociales culturales, etc y lo que nos atañe en esta investigación que son los económicos y los jurídicos. Durante las últimas tres décadas México ha vivido un rápido proceso

de cambio que ha sido el resultado simultáneo de complejas dinámicas sociales tanto internas como externas

El modelo cerrado y 'autosuficiente' en que creció el México posrevolucionario produjo resultados indudables entre otros, la industrialización del país y una modificación en la estructura y distribución de la población, pero también encontró sus límites. Por ello, las políticas y estrategias de desarrollo económico se modificaron y el país se abrió al mundo. En unos cuantos años, de ser una economía cerrada y relativamente aislada, el país se integró al sistema comercial internacional y comenzó a competir por atraer los flujos de capital externo. El Estado mexicano cambió la dirección de la economía, la composición de la élite política se modificó y aparecieron nuevos agentes económicos y sociales

Existen indicios de que a la modificación del marco jurídico formal corresponde también una transformación de las expectativas sociales frente al derecho y, consecuentemente del funcionamiento de las instituciones jurídicas. Sin embargo, este proceso de cambio no se

desarrolla libre de tensiones y tiene un carácter diferencial y contradictorio. Por todo lo anterior, me pareció pertinente elaborar un estudio que aporte elementos en la comprensión de este complejo fenómeno.

El vivir en una sociedad modernizada o globalizada ha tomado carta de naturalización en la opinión común de estos últimos años. Resultado de su incorporación al discurso cotidiano, la globalización aparece como un fenómeno sin freno, y dispuesto a colocarse mejor en la vida cotidiana. Sin embargo, una mirada más atenta nos muestra que el uso de este concepto es cuando menos impreciso y su valor explicativo, si es que tiene alguno, precario.¹ Se ha convertido en una palabra de usos múltiples de la que se sirve el lenguaje de un lado y otro de los aspectos ideológicos contemporáneos para explicar todo y nada.

El planteamiento central de esta tesis es que el fenómeno de la "Modernización" no es sino el reflejo de la modificación de las coordenadas espacio-tiempo de la acción

Guochon Bernard. *La Globalización: un futuro para todos?* Editora Larousse México 2006 pp 35-72

las cuales obligan a una reformulación de algunas de las funciones del Estado pues las condiciones de su operación se han modificado y ya no responden a aquellas que existían al momento en que esta forma de organización política se desarrolló y expandió. En otras palabras, debido fundamentalmente a los cambios en las formas y organización de la producción y el consumo, permitidos y acelerados por los avances tecnológicos, en el mundo contemporáneo encontramos ámbitos de acción deslocalizados en los cuales el Estado, en su estructura tradicional, no puede ejercer plenamente su poder (soberanía). Lo anterior obliga a un replanteamiento de algunos de los instrumentos conceptuales que durante algunos siglos nos han servido como los medios de inteligibilidad del mundo.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Es importante destacar que casi cualquier planteamiento alrededor del "Modernismo" nos conduce irremediabilmente al Estado y que éste sigue siendo, que cada vez llega a su fin.

En ésta tesis se articula sobre dos hipótesis. La primera hipótesis es ¿Existe subornación de la soberanía? A que voy con esto con la presente investigación lo que

pretendo realizar es que tantos cambios tan repentinos o cambios necesarios pero no en tiempos adecuados, han trastocado el orden jurídico económico del país en el aspecto en del ser un país con "dependencia contenida o moderada" a ser un país meramente dependiente. A que me refiero con dependencia contenida o moderada", a que el país está siempre a la par de que los otros países le digan que hacer y que no hacer con respeto a nuestra economía y en nuestras leyes mercantiles, para que estos se encuentren mejor beneficiados.

La segunda es que, resultado de factores internos y externos, al tiempo que ésta, es acelerada por la aplicación de un nuevo modelo económico. la modernidad se instaló ya, desorganizada y parcialmente, en el sistema jurídico mexicano

Se desarrolla una serie de categorías de análisis que, desde nuestro punto de vista, permiten describir el grado de racionalidad presente en el nuevo marco jurídico, su relación con el modelo económico y las transformaciones sociales y la incidencia que tuvo en este proceso el

fenómeno denominado "globalización". Una de las consecuencias de todo lo anterior sería un cambio gradual en el significado social del derecho en el sentido de un incremento en las expectativas de una creciente adecuación entre las conductas de los agentes sociales y las normas jurídicas.

Otro aspecto fundamental es que la nación se ha "constituido" a partir de construcciones jurídicas elaboradas por los grupos vencedores de un conflicto de años que opone "tradición" a "modernidad", y que explicaría la relativa ineficacia del derecho en México.²

Estas dos hipótesis permiten elaborar una visión de conjunto del cambio jurídico en México en varios niveles de análisis. Consiste en determinar en qué sentido la "modernidad" se instaló ya en el sistema jurídico, en comprender las contradicciones que plantea la "modernidad" con la "tradición"; y en señalar los elementos normativos e institucionales que deberían modificarse para completar la

² López Ayala, Sergio. *Las transformaciones del sistema jurídico y los siglos XIX y XX en México*. Edición UNAM México 1993 pp 57

modernidad del derecho en México

Una línea de afinidad a la modernidad es el concepto de globalización y sus implicaciones en la creación y práctica del derecho. Es por eso que también es uno de los temas importantes por lo cual se le dedicó un capítulo.

Y por último el capítulo de propuestas en las políticas internas para un mejor desarrollo externo y un mejor mercado, esto no implica un deslinde total del comercio exterior, implica una mejor visión a "un nuevo orden internacional".

Para analizar más profundamente la modernización del derecho o globalización jurídica-económica de este tema, se tuvo que desmembrar cada hecho y situaciones pasadas e históricas para encontrar cuáles fueron o son las determinantes que provocan estos cambios. Se tuvo que recurrir al *Método Histórico* y entrar en terrenos de la filosofía específicamente en la *Hermenéutica Jurídica*

Bien dice una frase popular *Aque os que no conocen su historia están condenados a repetir a*³ y puesto que esto es verdad siempre es fundamental escudriñar los sucesos pasados y verificar cuáles fueron las tendencias permisibles en ese tiempo, así como eslabonar esos capítulos a nuestra actualidad ya que éstos, nos darán la posible solución a la historia futura

En cuanto a la Hermenéutica Jurídica se sabe que es la verdadera interpretación de los detalles críticos de un pensamiento o de un suceso, para formular juicios de una manera muy certera y veráz.

Esto fue primordial en esta tesis, ya que se necesitaba un entendimiento total y la comprensión absoluta de ésta, para que con ello, fuera posible dar una breve salida a tales sucesos y encontrar el "culmen" del problema

Capítulo I. Soberanía.

Sumario - Capítulo I.1 ¿Por qué Soberanía? Capítulo I.2. Sentido y Dogmática de la Soberanía Capítulo I.3 Paradigmas de la Soberanía y el Comercio Internacional, Capítulo I.4 Subordinación de la Soberanía

Capítulo I.1. ¿Por qué Soberanía?

En primer término, aseveramos que la legislación internacional implica para su sanción una serie de dificultades que responden a la política económica vigente en un Estado.

La política económica está sujeta al Poder; hablamos de la autoridad que la Constitución en su Artículo 25, faculta para la rectoría económica del Estado, el Ejecutivo Federal.

Entendemos que la tarea del Ejecutivo es la implementación de la Ley Sin embargo en su consecución

intervienen otros factores como son los agentes economicos internos y externos

Muchas son las teor as que sostienen que el Estado ya no tiene cabida en este mundo globalizado Pero cabe preguntarse si esto es realmente así, y si no es así, es decir que el Estado sigue siendo un actor importante en este contexto, qué papel cumple en este nuevo ámbito.

A menudo se ha expuesto que la influencia de los organismos internacionales y la injerencia de algunos Estados dentro de otros hacia disminuir la soberania de los Estados.

Pero la soberania no tiene que ver con las capacidades de cierto Estado de cumplir con lo que tiene que hacer, la

soberania es un concepto funcional, es el carácter que tienen los Estados al no tener d ferenciación de funciones, todos los Estados son soberanos independientemente de sus capacidades, y esto, sobre todo, porque la distribución de capacidades puede vanar de una época a otra y no por esto el Estado adquiere nuevas funciones, un Estado tiene la posibilidad de camb ar su suerte y hacerse mas poderoso y no por ello va a ser más soberano El problema que plantea la

injerencia de otros Estados en los asuntos internos de un Estado es de autonomía y no de soberanía. Según Rosecrance⁴, el Estado se vuelve más fuerte y se consolida aun más al tener que enfrentar las dificultades externas y la competencia internacional que se plasma, principalmente en la economía. Las luchas territoriales han dejado de tener tanta importancia ahora la competencia pasa por el mayor dominio del mercado y del ingreso mundial. Ahora el problema del Estado no va a estar ligado a la conquista de territorios, sino en sortear las dificultades externas y salir lo más inmune posible. El poder del Estado ya no se basa en el territorio sino en el mercado, surge así, un nuevo tipo de Estado, "El Estado virtual es un estado que ha reducido su capacidad de producción basada en el territorio". Por tal motivo, se ha tomado mayor relevancia una estrategia económica, de una importancia tal como lo era antes una estrategia militar, cuando el territorio era primordial para el poder de un Estado. La importancia del territorio ha decaído por la sencilla razón de que la producción de un Estado no tiene que estar necesariamente dentro del territorio que corresponde a ese

Rosecrance Richard *El ascenso de Estado virtual el Territorio se vuelve obsoleto* Editora Duxa Buenos Aires Argentina 1996 7 pp 18 25

Estado las empresas multinacionales de un determinado país se encargan de establecer filiales en donde sea más rentable. Ya no hay necesidad de conquistar un territorio para tener el beneficio de la producción sólo basta con expandir ramas de una empresa por todo el mundo y así internacionalizar la producción.

La globalización se encuentra hoy presente en toda actividad humana y se ha vuelto parte de la cotidianidad. Está en la política, el arte, la filosofía y el derecho económico por mencionar algunas áreas. Ha permeado de tal manera las fronteras geográficas que casi las ha hecho desaparecer, así las distancias en el mundo se han acortado y cualquier acontecimiento que ocurra en un punto del globo terráqueo parece afectarlo en su totalidad.

Esta nueva realidad consiste sobre todo en el hecho de que las economías mundiales se entrelazan, se complementan y se vuelven interdependientes. Esta globalización económica ha provocado que el estado haya perdido su significado económico trastocando el papel que éste desempeñaba en la promoción y desarrollo de la

economía nacional además ha disminuído el margen de man obra del estado cuyos principales instrumentos económicos (política monetaria fiscal económica etc) no fueron diseñados para actuar en la lógica de una economía globalizada Así la mundialización afecta la autonomía soberana de los estados y perfila lo que se ha denominado 'soberanía compartida como el nuevo fundamento de las relaciones interestata es

El derecho internacional ha interpretado un papel en este fenómeno de la globalidad, le ha otorgado los instrumentos jurídicos idóneos como son los convenios y tratados y le ha prestado sus foros multilaterales de negociación

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La decisión de legislar en comercio exterior en sentido positivo o negativo responde indefectiblemente a la política económica del Estado, lo cual trasciende a la esfera del poder y por ende al de la soberanía tema que nos atañe en este capítulo

Capítulo I.2. Sentido y Dogmática de la Soberanía

Afirmamos ya anteriormente que la soberanía implica un poder supremo sobre el cual no existe otro de mayor jerarquía. De lo anterior se desprende la facultad de un Estado de auto-legislarse, autodeterminarse y tener absoluta libertad en sus asuntos internos

El vocablo soberanía ha jugado un importante papel en la Teoría Política y en la Doctrina del Derecho Internacional

Es por eso que el contenido de esta palabra ha sido

oscurecido y deformado por lo que puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y ser, por

consiguiente, motivo de dudas, incertidumbre y confusión. El

principal problema está en que habiendo tantas definiciones

del término como hay autores, no hay acuerdo general en

cuanto a su delimitación ⁶

Bergsma, Ornelas, Ignacio. *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa, México, 2003, pp. 25-54.

Vázquez Ramírez, Francisco. *Manuales de Derecho Constitucional*. Editorial Porrúa, México, 1999, pp. 36-90.

Podemos remontar los inicios de la acepción a la Edad Media época en la cual el príncipe era considerado el soberano ya que sus súbditos no podían apelar a una autoridad más alta. Es hasta el siglo XVI cuando se construye sistemáticamente el concepto de soberanía con base en la presencia del Estado moderno centralizado y burocrático en el cual tal fenómeno constituyó una característica esencial. "El Estado nacional nació con una característica antes no conocida: la idea de la soberanía. La soberanía es el fruto de las luchas sostenidas por el rey francés contra el imperio, la Iglesia y los señores feudales. Este nacimiento del Estado soberano ocurrió a finales de la alta Edad Media" ⁸

En efecto, la presencia del Estado moderno dio nacimiento a una concepción nueva de ese poder. Soberanía es un poder absoluto y perpetuo. Por absoluto conlleva la potestad de dictar y derogar las leyes dejando claro que los príncipes están sujetos a las leyes comunes de todos los pueblos. El príncipe tiene el poder de dictar leyes civiles

nunca las divinas Entend do por perpetuo el poder
irrevocable el poder por tiempo ilimitado

Esta realidad histórica ha impedido que la concertación total
de los países del orbe en cuanto a una debida codificación
internacional para homologar las posturas divergentes en materia
del Derecho Internacional

Para los seguidores o proponentes de las Corrientes
Supranacionales ya sean Internacionales o Universales⁹ e
inclusive para los seguidores de las corrientes Autónomas el
objetivo principal es lograr acabar con el territorialismo de las leyes,
que en poco o nada venen a resolver el problema del tráfico

jurídico internacional moderno y que (Corriente Territorialista) por
más de 60 años aniquiló las expectativas reales de México de
participar en el desarrollo del derecho internacional. De importante
valoración podemos decir que los esfuerzos históricos de la
doctrina Supranacional o Autónoma ha sido buscar los
mecanismos de cooperación y de respeto a las soberanías y a los
individuos y personas en su universalidad. Universalidad
concebida como el reconocimiento a toda persona por parte de

⁹ Pérez-Latorre Castro, *El Derecho Internacional Privado*, Editorial Oxford
Universal Press México, 2011, pp. 290.

todos los sistemas jurídicos y soberanías en cuanto a sus derechos individuales y en cuanto a espacio y contexto de sus relaciones con las demás personas naturales y jurídicas respetándose por el principio necesario de seguridad y certeza jurídica de las leyes las normas que envuelven a dichas personas en su entorno y por razón de sus propias circunstancias individuales¹

La soberanía no se concibió en una doctrina o en una teoría, sino que fue producto de la realidad. Fueron los teóricos de la Revolución Francesa quienes identificaron a la soberanía con la voluntad del pueblo fenómeno que hasta entonces parecía plástico y misterioso. La soberanía popular que corrió con tanto éxito a lo largo del siglo XIX que se

constituyó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que condujo a la forma de gobierno constitucional¹¹

Hasta aquí la doctrina de la soberanía no había producido más daño que originar confusión en torno al término. Antes de orientar el pensamiento político hacia una nueva teoría de la naturaleza del nuevo poder gubernador

dem

cambió sólo al titular de esa facultad y se asignó al pueblo el poder de dar la ley y derogarla. Aquel pueblo donde la minoría gobierna

Al buscarse la glorificación del Estado por razones históricas o políticas, las doctrinas trasladaron la soberanía hacia ese sector para robustecer el concepto. Esto último concuerda con la teoría Hegeliana de supremacía absoluta del Estado, esto es ese poder misterioso, la soberanía, se trasladó al Estado mismo

Para el filósofo George Hegel el Estado es "la manifestación consciente de espíritu en el Mundo. Su fundamento es la razón absoluta manifestándose, a sí misma como la voluntad del Estado y por consecuencia la voluntad del Estado es la absoluta soberanía, y es también la única fuente de toda validez legal" ¹²

Todas las tesis hasta ahora examinadas tienen algo en común: estudian a la soberanía desde el punto de vista interno

Martín Ruiz Natasa. Interés Público: la economía de la regulación y el rol institucional en denuncias empresariales. NAM México 2015. pp 122-229

del Estado sin tomar en cuenta el derecho internacional. Esto se debe a que la doctrina de la soberanía fue desarrollada en su mayor parte por teóricos políticos que no estaban interesados en las relaciones entre los Estados. De tal suerte que aparece claro y deducible por qué la idea de la soberanía tal como se expone en el derecho constitucional no puede encontrar un lugar adecuado entre las concepciones internacionales. Tan diferentes son estos dos campos del derecho constitucional y del internacional que solo pueden resultar confusiones en el intento de empear conceptos apropiados sólo para un campo en el otro.¹³

Así por ejemplo la soberanía que es una e indivisible, puede ser contemplada desde dos ángulos o aspectos el interno y el externo ya Rousseau, Hegel y Jellinek se ocuparon de ellos.¹⁴

El aspecto interno implica que el pueblo se otorga su propio orden jurídico sin que nadie le señale como debe de

¹³ Sepúlveda, Cesar. *Derecho Internacional Público*. Editorial Porrúa, México, 1977, pp. 85-86.

¹⁴ Payne y Ferrer, Manuel. *México: Historia Económica*. Siglo Veintiuno, México, 1968, pp. 25-76.

ser éste los hombres libres deciden su forma de gobierno y nombran a quienes van a dirigir los órganos de la estructura política de acuerdo con la leyes que son la expresión de la voluntad popular. Si el aspecto interno consiste en la facultad exclusiva de un pueblo de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes, el aspecto externo implica la libertad de todas las naciones, la igualdad entre todos los pueblos significa que un pueblo independiente y supremo se presenta en el consorcio universal de naciones. Entra en relaciones con sus pares es el mismo principio que rige la vida interna de la nación, solo que proyectado hacia afuera del Estado" ¹⁵

Tena Ramírez señala que la noción de supremacía es la nota característica de la soberanía interior, es entonces un superlativo; en cambio la soberanía exterior es un comparativo de igualdad ¹⁶

"Efectivamente parece que la dificultad mayor consiste en pretender trasplantar al orden jurídico internacional un

⁴ Carvaca Juan Alberto *Tratado de Derecho Constitucional* Edt. ra P. rrua México 2004 p.40
Obra citada Ca pizo MacG egr *Curso de Estudios Constitucionales* pp.9-93

concepto que pertenece por entero a la teoría política del Estado. Entonces, y supuesto que la noción impuesta principalmente en "soberanía" es superioridad y que solo podría ser una noción apropiada cuando se analiza la vida interna del Estado y no cuando se examinan las relaciones de Estado a Estado, puede pretenderse que el concepto "soberanía" sea reemplazado, en nuestra disciplina por una noción más exacta o bien puede optarse por proporcionarle un contenido adecuado al vocablo que vaya de acuerdo con el progreso actual de la doctrina internacional. Aunque esto último es lo difícil, vale la pena intentar hacerlo" ¹⁷

Entre los autores que han preferido sustituir el concepto de soberanía por una noción más exacta se encuentra Ross, que propone su reemplazo por los conceptos de autogobierno, capacidad de acción y libertad de conducta, es decir, por los efectos más perceptibles de la soberanía. Del mismo modo Rousseau intenta que sea substituida por independencia, entendiéndola con ella o la exclusividad de la

Tena Ramírez Felipe *Derecho Constitucional Mexicano* Edición Porrúa
México 2005 pp 63-72
citada Tena Ramírez Felipe *Derecho Constitucional Mexicano* pp 63-72

competencia y la autonomía y perpetuidad de la misma como los tres elementos que integran la independencia¹⁸

Pero en realidad con esta retirada no se obtiene éxito. Para llegar a reconciliar la existencia de un Estado soberano con la presencia de un derecho internacional que regule las relaciones entre Estados es preciso que se le dé un contenido adecuado a la soberanía del Estado. Ello se logra con una implicación a la idea de comunidad internacional y a la función que desarrolla el Estado en esa comunidad.

Esto último ya lo ha obtenido por Agnes Heller,¹⁹ quien afirma que la eficiencia del derecho internacional está fundada en la voluntad común de los Estados y en la validez de los principios ético-jurídicos. Los Estados actualizan los principios jurídicos los cuales en su conjunto forman los preceptos de derecho internacional. Y son los sujetos de este orden jurídico, libres, soberanos y jurídicamente iguales los que formulan el derecho internacional. Como todo derecho, el internacional es producto de una comunidad de cultura e intereses que ningún

¹⁸ Ferreres Comella, Víctor, *La defensa de la dignidad constitucional*, NAM, pp. 4-89.

político puede crear de manera artificial. Soberanía entonces es la capacidad de actualizar los preceptos supremos obligatorios para la comunidad. Su esencia es en suma la positivación en el interior del Estado de principios o preceptos jurídicos supremos determinantes de la comunidad.

Para Heller "Decir que un Estado es soberano significa que él es la unidad universal de decisión en un territorio eficaz en el interior y en el exterior"

En el mismo sentido Pedrosa, gran conocedor de la doctrina de Heller, expone "La soberanía no consiste en un grado superior de Poder. Ni siquiera en un monopolio de Poder por el Estado. El Poder es solo un medio para el cumplimiento de la función soberana. Es esencia de la Soberanía no dejar sin resolver ningún conflicto de los que pudieran presentarse en el área de su jurisdicción"²⁰

Expuestos ya los lineamientos generales del problema todas las definiciones del término soberanía y dirigidas contra cada una de ellas las objeciones que procedían con objeto

Martínez Vargas Pascuala José *Teoría de las necesidades en Marx* Edición Sudamé a Buenos Aires 2005 p 54

de hacer una crítica científica como se señaló al principio también es preciso que se ofrezcan soluciones prácticas

Sepulveda al respecto señala que "Solamente, pues en un concepto funcional de la soberanía es posible encontrar la solución al problema, no en la concepción estática de la soberanía como adorno del Estado o como esencia del poder. Así, deja de ser un concepto metafísico y de misteriosa esencia y se convierte en una realidad dinámica"²¹ Con esto se destruye la concepción de que la soberanía es algo inherente a la naturaleza de los Estados que hace imposible que estén sujetos al Derecho. Y así también sigue afirmando el profesor, se concibe al derecho internacional como orden jurídico de entes soberanos a los que obliga

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Son pues en términos del mencionado autor las notas modernas de la soberanía del Estado la capacidad de crear y de actualizar el derecho tanto el interno como el internacional, pero obligación de actuar conforme al derecho y responsabilidad por esa conducta

Pedroso M *La relación entre Derecho y Estado y la idea de Soberanía*
Edt ra Porrúa Méx 2 5 p 12 164
bra itada Sepulveda C ar *Derech internaciona pub* p 97

Para exponer las consecuencias prácticas de la soberanía, Sepúlveda explica que en la teoría política del Estado el concepto de soberanía significa omnipotencia. Pero esta noción cambia cuando cada una de estas entidades omnipotentes en lo interior entra en coexistencia con otras entidades semejantes, pues ninguna de ellas puede tener supremacía sobre las otras. Cada una rehúsa reconocer la autoridad superior de cualquier autoridad externa. Empero todas ellas están dispuestas a aceptar pretensiones de otras entidades a una posición similar, sobre bases de una cierta reciprocidad. "Todo ello se traduce en unos cuantos principios fundamentales que se enunciarán brevemente y que explican la convivencia de seres independientes y soberanos."

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I Aun sin su consentimiento los sujetos del derecho internacional están obligados por las normas del derecho de gentes²² consuetudinario que le resulten

²² La expresión derecho de gentes significa el derecho que en la antigua Roma se aplicaba tanto a los ciudadanos como a los extranjeros. 2. Conjunto de normas jurídicas que son observadas en todos los pueblos y que constituyen por tanto un derecho supranacional fundado en la razón o la necesidad y el derecho interno nacional. El término derecho de gentes es creado en Roma para designar una especie de derecho distinto al derecho civil. Gayo en sus *Instituciones* señala: "En todas las partes el derecho se divide en dos partes: una que es peculiar a cada pueblo con exclusión de los demás y otra que es

aplicables y por los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas

II Pueden imponerse a un sujeto del orden legal internacional obligaciones internacionales adicionales sólo con su consentimiento

III El ejercicio de la jurisdicción territorial es exclusivo para cada Estado, a menos de que estuviere limitado o exceptuado por normas de derecho internacional

IV. En ciertos y especiales casos los sujetos de derecho internacional pueden pretender jurisdicción sobre cosas o persona afuera de su jurisdicción territorial y

V A menos que existan reglas que lo permitan, la intervención de un sujeto de derecho internacional en la

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

común a todos y es por consiguiente un derecho universal humano. El derecho que cada pueblo se da a sí mismo es el derecho que a raíz de la naturaleza establece entre todos los hombres y es generalmente observado. Se denomina *ius gentium* derecho de gentes porque vale en todas partes. Las materias propias de las relaciones interestatales influyen en el *ius gentium* una nueva significación la da el derecho interno a cada país. Esta nueva significación es muy importante en la filosofía de los escolásticos españoles de siglo XVI. Para Francisco de Vitoria el derecho de gentes no sólo se refiere a individuos sino también entre naciones y Estados. Por su parte Francisco Suárez entra en el derecho de gentes dos características primordiales: 1. es simplemente derecho positivo humano distinto de derecho natural tanto en su esencia como en su universalidad y mutabilidad y 2. el derecho que regula las relaciones entre pueblos. En la actualidad ya que el autor se refiere es a la expresión de derecho de gentes que ha sido reemplazada por el de derecho internacional público. No obstante se conserva en el idioma español a través de la palabra *Völkerrecht* que significa derecho internacional. Dirección Jurídico Mexicano Editada UNAM Plaza México 1996 p 98

esfera de la jurisdicción doméstica de otro sujeto constituye una ruptura del orden jurídico internacional ²³

Es natural que la presencia de las organizaciones internacionales complican el problema. Las competencias, los poderes y las condiciones de su funcionamiento afectan o derogan el régimen normal de los Estados soberanos a la vez que van creando un derecho situado un tanto encima de los sujetos del derecho de gentes. Es por eso que los propios Estados han tenido cuidado con cualquier acción de las organizaciones, que pueda ir en contra del régimen interior de un sujeto miembro de ellas. El artículo 2 párrafo 7, de la Carta de las Naciones Unidas establece²⁴

"7 –Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta pero

²³ Schwarzenberger, *George A. Manual of International Law*, Edición Stevens and Sons, Londres 2^a ed. pp 58-59

²⁴ Carta General de las Naciones Unidas. Adoptada por el que se establece la Organización Mundial de Comercio en Marrakech el 15 de abril de 1994.

este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII

Respecto a esta norma el maestro Cesar Sepulveda comenta "La práctica de las naciones no ha sido muy elocuente en cuanto a la aplicación de esta disposición Primeramente no resulta claro determinar lo que es "intervención" de las Naciones Unidas Después todavía no se ha visto la ocasión que las organizaciones internacionales tomen decisiones obligatorias con respecto a miembros reacios a acatarlas Sigue rigiendo en todo caso la regla del consenso ²⁵

La Constitución Mexicana nos ofrece un concepto de soberanía nacional como un derecho específico y una característica esencial y definidora del Estado Mexicano ²⁶

Artículo 39 - La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste

² **bractada de la Carta General de las Naciones Unidas**

El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno

Artículo 40 - La voluntad del pueblo mexicano es constituirse en una república representativa democrática, federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental

Artículo 41 - El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores en los términos respectivamente establecidos por la presente constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal

Es necesario afirmar que la soberanía en cuanto a su régimen interior de las entidades federativas en nuestro país, es meramente nominal. El concepto de soberanía referido a nuestras entidades federativas es fragmentario porque desde

luego no hace referencia a la soberanía externa que es facultad privativa de la federación. En nuestro sistema constitucional corresponde al Presidente de la República dirigir y encauzar la política exterior del Estado Mexicano; otros órganos federales colaboran en la realización de esta política.

La Soberanía Interna de las entidades federativas es el remanente de las facultades federales; aquellas que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados. La expresión "Libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior", según el Artículo 40 se traduce en un número de facultades contenidas en las Constituciones "Particulares", las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

En principio no hay un límite legal a la soberanía salvo aquellos casos en los que el propio Estado resuelve autolimitarse. En un Estado sólo su voluntad expresada a través de la Ley, es la única que impera sobre las demás voluntades cualquiera que sea los intereses que las amparen.

La Soberanía Interna proyecta la voluntad del Estado hacia su propia comunidad política. Legalmente impone su voluntad en todas aquellas situaciones que define y encauza

La Soberanía Externa se proyecta hacia el exterior, hacia las relaciones que un Estado mantiene con otros Estados, aceptando dentro de su orden constitucional ciertos principios que son indispensables para mantener la paz, la cordialidad, el entendimiento y las reacciones entre los Estados

No es exacto que este tipo de soberanía permita a un Estado intervenir en los procesos políticos de otros Estados ni que lleve a un control o subordinación de otras entidades internacionales

Normas que "salvaguardan la soberanía nacional"²⁷

Artículo 27 - La nación ejerce en una zona económica exclusiva suada fuera del mar territorial y adyacente a este, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que

bra tada Coecc n de leyes y Regament s C it ión Política de los Estados n dos Mex n p 3

determinen las leyes del Congreso La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros estados la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario mediante acuerdo con estos estados El estado, de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad podrá, a juicio de la secretaria de relaciones conceder autorización a los estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los poderes federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones, Artículo 131 - Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir por motivos de seguridad o de policía la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos cualquiera que sea su procedencia pero sin

que la misma Federacion pueda establecer ni dictar en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117. El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportacion e importacion expedidas por el propio Congreso y para crear otras así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos cuando lo estime urgente a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida

Capítulo 1.3. Paradigmas de la Soberanía y el Comercio Internacional

El comercio internacional responde a patrones muy definidos y podría decirse que hasta cierto punto predecibles aunque la economía sea por su misma naturaleza intrínseca una materia muchas veces aleatoria y fluctuante en el mismo sentido que los son la oferta y la demanda. Por lo tanto los factores rígidos de la economía deberán ser planteados

"Una economía caracterizada por uno o más recursos productivos escasos tendrá interés en dedicarlos

exclusivamente donde le proporcionen el máximo valor de productos; pero eso es impedido en ausencia del comercio internacional, por la necesidad de producir todo, si la población demanda todo. Por consiguiente siempre en ausencia de comercio internacional una parte de los recursos productivos forzosamente se dedica en forma menos eficiente que la óptima a obtener lo que no se puede evitar producir porque la gente lo demanda. Pero en cuanto esa demanda puede ser satisfecha por el comercio internacional, los

recursos nacionales ya no encuentran obstacuos para emplearse con el máximo de eficiencia en las unicas producciones recomendadas por la técnica o por la naturaleza "

'Supongamos que el trabajo es el unico recurso escaso y que una economía desarrollada requiere una jornada de trabajo para obtener un quintal de trigo o bien un quintal de acero; una economía subdesarrollada requiere en cambio 2 jornadas y 4 jornadas respectivamente La economía subdesarrollada por lo tanto es menos eficiente, por lo que se refiere al trabajo, tanto en la agricultura como en la industria. Pero su inferioridad es más marcada en las actividades industriales En efecto si el trabajo estuviera plenamente ocupado para obtener un quintal de acero más habria que renunciar solamente a un quintal de grano, la economía subdesarrollada en cambio tendria que renunciar a dos quintales de trigo porque en e a el trabajo industrial es todavia menos productivo que e trabajo agrario Con el comercio internacional la economía desarrollada se especializa en la producción de acero y la economía subdesarrollada en la de trigo Basta para ese fin con que el

precio internacional del acero se fije en un nivel comprendido entre 1 y 2 veces el del trigo por ejemplo 1.5 veces. Entonces la economía desarrollada en lugar de renunciar a un quintal de acero para producir un quintal de trigo obtiene 1.5 quintales de trigo importados de la otra economía a cambio del mismo quintal de acero. Del mismo modo la economía subdesarrollada, en lugar de renunciar a dos quintales de trigo para producir un quintal de acero, lo obtiene importándolo de la otra economía a cambio de sólo 1.5 quintales de trigo. Ambas economías se benefician del comercio internacional, con respecto a la situación de autarquía porque ambas limitan el empleo de su propio trabajo a lo que sabe hacer mejor (o menos mal) ²⁸

Ahora bien, el nuevo orden mundial de la época contemporánea ha transformado nuestra visión y enfoque de la soberanía. Los nuevos paradigmas nos obligan a redefinir a detalle cuál es el Estado actual de la soberanía.

Abundando en este tema exponemos los paradigmas siguientes:

²⁸ R. Cossa, Sergio D. *Monero de Economía*. Editorial Siglo XXI, México, 2001, pp. 14-105.

- El comercio internacional como factor sin el cual un Estado no logra desarrollo económico. Esto se ejemplifica en la tendencia latinoamericana hacia la apertura comercial y la instrumentación de tratados con Estados Unidos de América, que en muchas ocasiones dejan falsas expectativas ²⁹

- La economía neoliberal como sistema necesario para las relaciones entre Estados. Para la economía global de mercado el único elemento indispensable para la existencia de lazos comerciales son los factores de producción, independientemente del desarrollo económico, político y social de un determinado Estado

-
- El conflicto entre beneficio económico y costo social en la celebración e implementación de tratados económicos. En México por ejemplo existe un detrimento social de las clases más desfavorecidas, tal es el caso de los productores cafetaleros del sur del país debido a que han sido fuertemente desplazados por implementación de zonas cafetaleras extranjeras implementadas por el Área de Libre Comercio de las Américas

Brañadea Burgoa Onteagón *Derecho Económico Mexicano* p.22
 Castañeda Jorge *Derecho Económico Internacional* Edt. a Fondo de
 Cultura Económica México 2000 pp.104-117

- Los instrumentos internacionales como contradicción a las leyes fundamentales de un país. También podría ser el caso de un tratado de comercio celebrado entre dos países incompatible jurídicamente con el derecho interno de los respectivos países ³¹
- La Constitución como una barrera para la implementación de estos instrumentos y el paso hacia la globalización. Lo constituyen los frenos y restricciones normativas para la inversión extranjera, y la supeditación del derecho mercantil a controles fiscales de Estado ²

En cuanto a estas últimas dos podremos referirnos a las doctrinas clásicas del derecho internacional y el derecho interno

Por lo que se refiere a la postura antagonista o desconfiada del derecho internacional, el cuarto paradigma,

³¹ Bhagwati y Ohlin, *La Economía y el Orden Mundial en el Siglo XX*, Edición Siglo XXI, México, 1988, p. 30.

² Rodríguez Carreón, Alejandro, *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Edición Tecnos S.A., Madrid, 1988, p. 7.

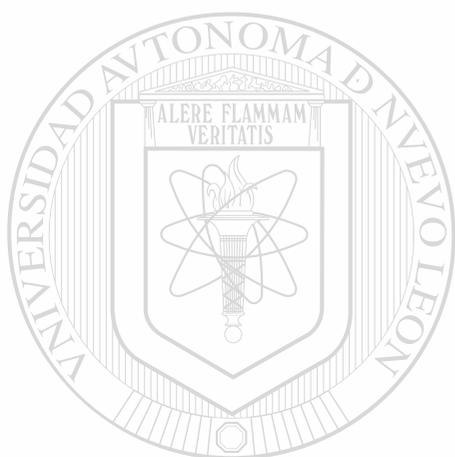
encontramos la Teoría Monista Interna la cual sostiene que no hay más derecho que el Derecho de Estado

En el otro extremo se encuentra la Teoría Monista Internacional, que estatuye la supremacía del derecho internacional sobre el derecho interno. Ésta choca con el concepto esencial de la soberanía

En parte, lo constituye la Teoría dualista dentro de la cual se encuentra México que desincorpora el derecho interno del derecho internacional y es el catalizador de la modernidad que permite olvidar viejos esquemas de pensamiento estatocéntrico, maniqueo y anquilosante en los cuales solo había cabida para el nacionalismo o internacionalismo, ahora entendemos que las dos tienen sus virtudes y deben implementarse según el caso para adaptarse a las necesidades mediatas y de largo plazo

La Tesis reciente es vanguardista, y proyecta los esfuerzos que en la materia México ha hecho durante los últimos 15 años y se separa de la postura interpretativa

anterior de la Suprema Corte que señalaba a las Leyes Federales en cuando menos una igualdad jerárquica a los Tratados Internacionales ³⁴



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

³⁴ TRATADOS INTERNACIONALES ESTABLECIERON JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES Y EN EL MISMO PLAN RESPECTO DE LA NORMATIVA FEDERAL. Véase Epoca Peno Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo X Noviembre de 1999 Tesis P LXXV /99 Página 46

Capítulo 1.4. La Subordinación de la Soberanía

En el contexto de amistad internacional y subordinación de soberanía en ámbitos internacionales México no ha sabido escalar su situación parcial en pos de desarrollo económico y jurídico puesto que éste confunde los términos y termina cediendo su soberanía como lo establece Joseph Stiglitz, en su tratado que versa sobre los avatares de la globalización "El Malestar de la Globalización" ³⁵ y se torna un tanto flexible en su avenencia nacional

Esta subordinación ha propiciado que países como Venezuela, Perú, Bolivia entre otros increíblemente estén pasando de ser inadvertidos a convertirse en fuentes importantes de exportación y de mejoras en inversiones extranjeras, éstas con el devenir de los años los inversionistas se están posesionando más del mercado mexicano y toman control situacional sobre su proceder en cuestiones de política comercial exterior ³⁶

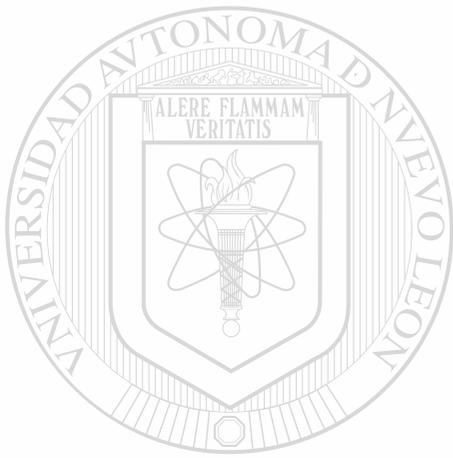
Stiglitz, Joseph E. Braun. *El malestar en la globalización*. Ed. Taurus Madrid 2002. pp 89-131

Mendez Degado, E. *Globalización y desarrollo*. Ed. Tormenta México 2005. pp 85-97

Una muestra más de la subordinación sería Estados Unidos de América ya que si no se cumple o se rompe el bloque de mercado que se tiene es cien por ciento seguro que tengamos a un enemigo capaz de retirar sus inversiones del país, y los pocos inversionistas mexicanos en éste sean exiliados; agregando a esto los Estados Unidos de América son los creadores principales de préstamo monetario internacional del cual México es uno de sus principales deudores según cifras actualizadas hasta el segundo trimestre del año dos mil seis que operan en el estudio de censo económico realizado por el Banco Mundial

En conclusión general y enlazando todos los temas queremos proponer que el estado actual de las condiciones económicas e internacionales presentan una realidad en la que el Estado se ve obligado a subordinar sus leyes a los cambios supranacionales esto es consecuencia de la globalización y se verá acrecentado en la medida en que México cada vez se ve incorporando a la modernización Es decir es inevitable pensar que la modernización traera

consigo menos soberanía por lo cual es necesario legislar en este tema para mejor afrontar este menoscabo para el Estado



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capítulo II. Adaptación del derecho al Modernismo

Sumario.- Capítulo II 1 Modernidad Capítulo II 2
¿Globalización del derecho o modernismo? Capítulo II 3
Problemas en los Sistemas Jurídicos Capítulo II 4 ¿Cuáles
han sido las consecuencias Jurídicas de la Globalización?,
Capítulo II 5 Modernización del Modelo Económico

Capítulo II.1. Modernidad

El término 'moderno y sus derivados "modernidad',
modernización", modernismo etcétera aglutinan una
multiplicidad de significados referidos a procesos sociales
distintos³⁸

En su acepción más general "modernidad se opone a
tradicición', indica simplemente la ruptura con lo antiguo, con

*Giddens Anthony Modernity and Self identity self and society in the late
modern age* Editora Cambridge University Press 1991 p 75

lo establecido. En este sentido Habermas argumenta que el concepto de modernidad ha servido para expresar 'la conciencia de una época que se relaciona con su pasado para verse como el resultado de una transición de lo viejo a lo nuevo'. Móvil en el eje del tiempo y dependiente del observador, puede haber tantas modernidades como rupturas puedan contarse.

La modernidad se podría decir o referirse a los modos de vida u organización social que surgieron en Europa desde alrededor del siglo XVII en adelante y cuya influencia, posteriormente, los han convertido más o menos en

mundiales".⁴ Lo anterior asocia modernidad a un tiempo y un espacio determinados lo que nos permite esbozar tanto sus características fundamentales como las condiciones institucionales que permitieron su desarrollo y expansión.

La modernidad se caracteriza por la secularización. Este proceso es más que el simple paso de los bienes eclesiales al dominio de Estado. La secularización del

Habermas Jürgen *Modernity versus Postmodernity* Editorial Trotta Madrid 2011 p 15

mundo significa que las experiencias y los conocimientos, las ideas y las acciones humanas orgánicamente vinculadas al universo religioso pasan al campo de la razón. El hombre adquiere su soberanía y se aleja del finisismo religioso. Con la secularización, los distintos ámbitos de la vida son vistos y regulados cada vez menos desde el mundo de la trascendencia y son comprendidos desde sí mismos y explicados según leyes inmanentes.⁴¹

Adicionalmente, el Estado asume progresivamente la administración de la educación. La racionalización y su consecuencia inmediata, la secularización, permitieron la

emergencia del individuo, o mejor del sujeto.⁴² Con el individuo aparecen los conceptos de dignidad del hombre (derechos del

hombre), la distinción entre lo público y lo privado, la participación en los espacios públicos (democracia y derechos políticos), la autonomía de la voluntad, la libertad y la responsabilidad, ejes centrales del pensamiento de la modernidad. En la concepción ideológica de la modernidad, el

⁴¹ Giddens Anthony C. *Secuencia de la modernidad*. Ed. tomo A. Anaya Madrid

2005 pp. 15-16

⁴² Kung Hans. *Sermones*. Ed. tomo A. Crisandad 2006 p. 24

sujeto es el actor de la historia

Racionalización, secularización, individuo y sus consecuencias son los contenidos que caracterizan la modernidad. Junto con ellos existe también una dimensión institucional caracterizada por agrupamientos organizativos" específicos que contribuyeron, en el contexto europeo donde se originan, al surgimiento y expansión de la modernidad. Estos agrupamientos incluyen el capitalismo, el industrialismo y el Estado nacional.⁴

Nadie duda de que las transformaciones ocurridas durante los últimos cuatro siglos han tenido un impacto tan significativo que cambiaron de manera radical los modos de vida en todo el planeta. Se puede sostener que la modernidad produjo una serie de discontinuidades tan importantes en las instituciones que provocó una diferencia capital entre los órdenes sociales tradicionales y los modernos.

⁴² Weber Max *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* Edición Alianza Madrid 2005 p 30

⁴ Citada Giddens Anthony *La constitución de la modernidad* p 69

Capítulo II.2. ¿Globalización del derecho o modernismo?

El mundo atraviesa un proceso de recomposición espacial y temporal frecuentemente denominado como 'globalización', es posible pensar que de alguna manera, el derecho se ha visto afectado por ese proceso

Este vasto proceso ha tenido la influencia de varios intelectuales, uno de ellos Max Weber el cual menciona que la modernidad del derecho se ha identificado fundamentalmente con su racionalización progresiva es decir, con el empleo de reglas generales que permiten definir a priori las decisiones de las instituciones jurídicas, condición necesaria para la operación de una economía de mercado donde los agentes requieren de certidumbre en la toma de decisiones futuras⁴⁴

⁴⁴ Weber Max *Conceptos Sociológicos Fundamentales* Editorial Anaya Madrid 2006 pp 15-30

En la teoría jurídica tradicional de principios de siglo XX el derecho se construye como un elemento inseparable del Estado, pues Estado y derecho se implican y se constituyen mutuamente. Así para Hermann Heller el Estado tiene al derecho como condición necesaria del mismo modo, el derecho moderno tiene como condición necesaria al Estado⁴⁵

Esto se debe a que el derecho 'es la forma de manifestación necesaria tanto desde el punto de vista moral espiritual como técnico, de todo poder permanente

El derecho ha sufrido una transformación paralela en muchos sentidos a la del Estado moderno si el Estado moderno está en proceso de una redefinición derivada de ciertos procesos históricos específicos sería lógico que lo mismo le sucediera al derecho

La globalización del derecho no sólo es impulsada por las necesidades de la economía global sino también por la desigual distribución del poder mundial incluyendo el

⁴⁵ Heller Hermann *Teoría de E la* Edición Fondo de Cultura Económica México 2004 p 14

economico Así no es difícil ver en la globalización del derecho un fuerte elemento de "americanización" entendiendo por tal la difusión de conceptos, figuras y prácticas provenientes del derecho de Estados Unidos. En una variante de esta visión otros autores subrayan que el impulso a la globalización jurídica, a la "reestructuración del campo jurídico internacional", proviene esencialmente de la práctica transnacional del derecho aplicada por los grandes despachos jurídicos norteamericanos.⁴

La globalización del derecho puede verse en conexión con el surgimiento de la sociedad mundial. La sociedad mundial es aquella donde existe y se ha consolidado la posibilidad de interacciones entre sujetos a escala mundial por encima de las fronteras frente a un horizonte común.

De acuerdo con esta idea podríamos decir que el fenómeno de la globalización del derecho no se produce únicamente por la existencia de un derecho uniforme o armonizado para todo el planeta sino siempre

⁴⁶ Deza y Yves Marchands *de droit* Edit. ra Fayard París Francia 2004 pp 279-293

que un orden jurídico supranacional o nacional se constituya precisamente en vista de la existencia de esa sociedad mundial

De esta manera por ejemplo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) si bien se trata de un acuerdo entre solo tres países y sujeto a su soberanía forma parte del fenómeno de la globalización del derecho en la medida en que responde a aspectos económicos específicos de la sociedad mundial, por lo tanto tampoco puede dejar de reconocerse su inserción en el régimen más amplio del comercio mundial

La idea de "horizonte común" nos sugiere que la sociedad mundial requiere de un orden jurídico mínimo y general. Tres son las áreas del derecho que se han ido desarrollando en ese sentido: el derecho económico, los derechos humanos y el derecho ambiental.⁴⁷

La globalización de derecho se refiere entre otros a los siguientes aspectos:

⁴⁷ Luhmann Niklas *World Society* y Editorial Frankfurt Alemania 2004 pp 51-71

- 1 La creciente importancia de derecho como mecanismo de coordinación y certeza en la mayoría de las sociedades
2. La desnacionalización de diversos conjuntos de actividades antes sometidos al control exclusivo del Estado nacional
3. La evasión de las normas e instituciones jurídicas nacionales:
4. El surgimiento de organismos que ejercen funciones de gobierno a nivel internacional
- 5 La "americanización" y el desarrollo desigual de importantes áreas del derecho relacionadas con el comercio la organización de las empresas y la práctica de los grandes despachos jurídicos internacionales
- 6 La necesidad de un orden jurídico mínimo como parte del horizonte común de la sociedad mundial

En todas estas aproximaciones se da por supuesto un sustrato jurídico muy específico y una concepción particular del derecho y de su función en la sociedad. Se trata de lo que podríamos llamar el modo de derecho occidental. Si

actualmente llegamos a hablar de globalización de derecho o de sus diversos aspectos es porque ese sustrato de derecho occidental y sus principios subyacentes han penetrado desde hace tiempo en mayor o menor medida en casi todas las sociedades del mundo. De esa manera han surgido simultáneamente unos comienzos de "cultura jurídica mundial", que se encuentra en constante tensión e intercambio con las culturas jurídicas locales siguiendo el mismo esquema de los intercambios culturales generales.

Las limitaciones tradicionales del derecho internacional con su dualidad de ámbitos y responsabilidades. En realidad

es preciso advertir que se trata de órdenes normativos en que la fuerza de las tendencias fácticas que trascienden las fronteras nacionales subvierte las categorías y distinciones tradicionales, de jerarquías y ámbitos de las normas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la economía mundial se reorganiza sobre la base de la hegemonía de Estados Unidos, un país capaz de contribuir a la reconstrucción de Europa devastada y de servir como motor del crecimiento mundial. Para intentar impedir las ruinas

políticas de la preguerra que condujeron a la gran depresión de las décadas de 1920 y de 1930 se crearon varias instituciones internacionales que tendrán una importante intervención en la reconstrucción y desarrollo económicos así como en la regulación de los flujos comerciales y financieros mundiales ⁴⁸

Así surgieron el BM el FMI y ante el fracaso de una iniciativa de creación de una Organización Internacional de Comercio, el GATT Este último acuerdo a través de sucesivas rondas de negociación ha ido ampliando su cobertura, tanto respecto al número de países miembros

como cuanto a las materias comprendidas Los acuerdos resultados de la Ronda Uruguay concluyeron con la creación de una institución, la OMC y un número muy importante de acuerdos que constituyen un auténtico marco regulatorio internacional en materia de comercio internacional ⁴⁹

El derecho transnacional o global que durante un tiempo tuvieron una evolución propia e independiente y cuyos

⁴⁸ Ramírez Benavén y Weber Herman Desmitificación del concepto de Globalización Edt a Planeta Bogotá Colombia 2002 pp 85-114

principios no necesariamente correspondían entre sí han empezado a establecer articulaciones mutuas tanto más necesarias en la medida en que se produzcan choques y conflictos entre las mismas. En particular los imperativos de la economía mundial parecen chocar con las exigencias del derecho nacional.

Los avances que se van dando en la mundialización de la economía y de la política conducen a que estas relaciones sean reguladas. Indudablemente se requiere la creación de todas las condiciones para que esta nueva situación funcione con normalidad. Por ello, es lógico suponer que de igual

forma, en lo que respecta al mundo del Derecho se avance con la finalidad de establecer un orden jurídico que responda a esta realidad internacional.

En este sentido, se percibe esa característica del derecho, es decir, seguir a la saga de la evolución de los fenómenos económicos, políticos y sociales. Realidad comprensible ya que después del surgimiento y establecimiento de los cambios en los aspectos antes mencionados es que se

⁴ ibidem

regularizan o en todo caso las leyes que los norman deben adecuarse a las nuevas circunstancias. Por tanto los cambios en los ordenamientos jurídicos deben ser posteriores. El fenómeno de la modernización no se puede regular aun cuando existen poderosas fuerzas de globalización actuando en el mundo de hoy que también arrastran consigo el derecho

Igualmente debe tenerse presente que las modificaciones en el contexto de las ciencias jurídicas, impactadas por la economía y la política conllevan a un cambio de la manera de pensar en la creación del derecho

En lo que respecta a esta aseveración vienen a ser significativos los casos relacionados con el juicio al general chileno Augusto Pinochet y la creación del Tribunal Penal Internacional. Desde luego, también se han observado avances en otras áreas, tales como la sanitaria, la laboral, impositiva, entre otras.⁵⁰ Ahora, bien, en este sentido la aparición de un derecho que avanza hacia el ámbito de la

⁵⁰ Mendes Erro, *Gobierno y economía y ley operando a la* Edición Aderman Florida 2003, pp. 89.

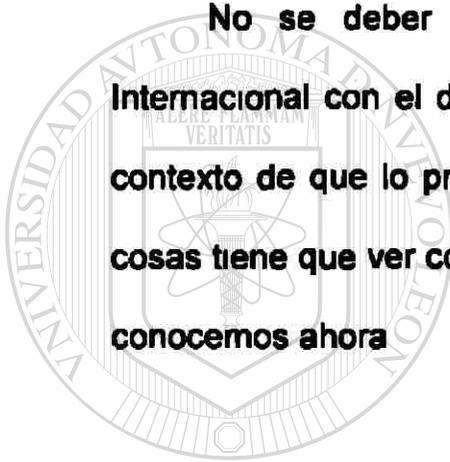
globalización implica según lo expuesto por Errol Mendes ¹, "un proceso sistémico y cibernético donde interactuen diversas manifestaciones las cuales evolucionan como lo hacen los sistemas complejos lejos del equilibrio o ameritado"

En el mundo del derecho en la actualidad se observan varios cambios. El Derecho Internacional se modifica aceleradamente asumiendo una posición de supremacía respecto a los sistemas jurídicos de las naciones. De esta manera, se va produciendo una interrelación entre los sistemas jurídicos de las naciones en ellos y los sistemas jurídicos internacionales de varadas gamas, los cuales se orientan a la consecución de un sistema jurídico mundial

Por la evolución que ha experimentado, en tiempo relativamente pequeño en el Derecho Internacional tal parece que ya no existe la corteza y la diplomacia ha pasado de la de ser cortés a la condición de que los pactos deben cumplirse se ha llegado a la creación de organizaciones muy complejas como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la Comunidad Europea la Organización de Estados Americanos

(OEA) MERCOSUR Comunidad de Andina de Naciones (CAN) entre otros organismos Todas estas entidades contienen estructuras jurídicas incluso con tribunales que ejercen imperio sobre los Estados Nacionales y los sujetos de derecho es decir, sobre las personas físicas y jurídicas de dichos Estados

No se debe de confundir el término el Derecho Internacional con el denominado Derecho Comunitario en el contexto de que lo pretendido por este último en muy pocas cosas tiene que ver con el Derecho Internacional tal y como lo conocemos ahora



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capítulo II.3. Problemas en los Sistemas Jurídicos

En los últimos cincuenta años, se han producido enormes cambios dentro de la evolución de las sociedades.

Estas transformaciones han conducido a los sistemas jurídicos de las naciones a un tremendo caos. Se observa en todas las

áreas del conocimiento y de la tecnología en las relaciones sociales, en el crecimiento de los medios de comunicación es

decir, del avión, el satélite, la televisión, el fax, el correo

electrónico, internet, etc., en la economía global y en el

aprovechamiento de los recursos naturales en el crecimiento

de la población ⁵²

⁵² Rodríguez Gabriela. *Derecho Internacional Público y Global*. Editora NAM. México 2005. p. 75-120.

Estas transformaciones han inducido el surgimiento de nuevas funciones que el derecho debe asumir en el ámbito del sistema social y del sistema ecológico influencia del entorno social y natural que obliga a la transformación de su estructura y que sus funciones se modifiquen de manera casi inimaginable. Por ello es que el sistema jurídico mundial y los subsistemas jurídicos nacionales que lo integran se encuentran lejos del equilibrio.

Esta situación no es única en la historia de la humanidad. En todo caso, lo inusual es la complejidad con que se presenta en el momento actual. Desde el primitivo derecho consuetudinario pasando por el derecho jurisprudencial hasta llegar al imperio del derecho estatuido y la influencia de la doctrina concebida por los jurisconsultos actualmente se produce un proceso que se puede considerar de caótico en el área jurídica. Por ello ha de esperarse que, de acuerdo a la manera como se desarrolle la mecánica de estos fenómenos, se produzca una reorganización en un nivel superior con mayor complejidad.

Ahora hay que considerar la evolución de la democracia que, como sistema político ha alcanzado un nivel superior de organización lo que trae como consecuencia que también se redefinan la política y el gobierno con lo que igualmente, es necesario readecuar a una nueva forma de ver el derecho y todo el orden jurídico internacional y nacionalmente

En función de toda esta evaluación Gabriela Rodríguez³, la refuerza recordando que los actuales ordenamientos jurídicos superiores e inferiores surgieron de la eliminación de todos los ordenamientos jurídicos superiores e inferiores que existían en la alta Edad Media por la

consolidación de los Estados Nacionales a través de lo que el autor citado, denomina la monopolización de la producción

jurídica. En este sentido esa tendencia de cotejar el Derecho con el derecho estatal que aun existe obedece al proceso histórico en el cual ocurrió una concentración del poder normativo y coactivo que caracterizó el establecimiento de las monarquías absolutas o Estado Nacional es como también se les conoce

Obra Citada Rodríguez Gabriela *Derecho nacional y Globalización* pp 77

Ahora esta crisis en el mundo jurídico tiene su origen en el debilitamiento de la identificación del Derecho con la norma legal como consecuencia de la acción monopolizadora del mismo Estado. Así se rompe con una premisa principal de la primera etapa moderna la cual consistía en la convivencia dentro de espacios cerrados y delimitados entre sí de los Estados Nacionales y sus respectivas sociedades nacionales.

Por su parte sostiene Jerrey Mander⁵⁴ que otro efecto en este proceso de globalización se encuentra en la destrucción acelerada que viene padeciendo el Estado-

Nación ya que su poder como unidad efectiva para resolver los problemas derivados de esta nueva organización mundial se escapa totalmente de sus manos. En este sentido el citado

autor plantea que estos Estado-Naciones son muy pequeños para resolver los grandes problemas existentes y a la vez también, son demasiados grandes para resolver los pequeños problemas. Por ello los estudiosos de las relaciones internacionales perciben que ya los gobiernos no tienen la

⁵⁴ Mander Jerrey *Alternativa a la globalización económica un mundo mejor es posible* Editora Gedisa Barcelona 2003 pp 33-66

fuerza suficiente para controlar a los grupos económicos que actúan en el interior de sus países

En reflexión sobre lo que hoy representa el concepto soberanía, el cual fue introducido en el siglo XVI, se ha perdido mucho de su significación tradicional debido a que la evolución del mundo tiende aceleradamente a pasar de el Estado como institución jurídico-política a simplemente comunidades económicas

Cada vez más se observa como las corporaciones con el enorme poder económico que concentran adoptan decisiones que afectan decisivamente el porvenir de los Estados. Sin embargo estos se encuentran casi en situación de indefensión, en algunos casos ante la necesidad de generar cambios en estas decisiones corporativas

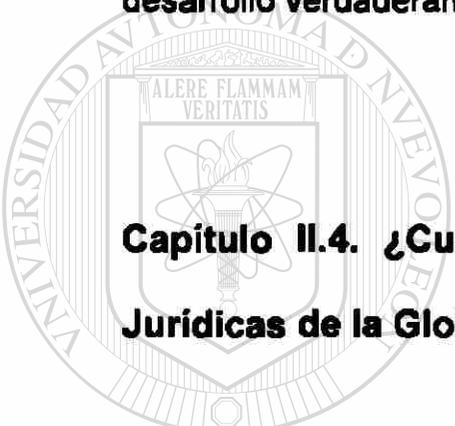
Los Estados se encuentran en dificultades de resolver las orientaciones ideológicas y políticas de sus gobiernos muchas veces son opuestas a estas posiciones sin embargo los compromisos ya adquiridos con anterioridad o por las mismas fuerzas desatadas en la región en donde está

ubicado el país se ven obligados a romper con sus esquemas para no padecer un aumento posible y en consecuencia empeorar la situación por la que en ese momento se encuentran. En todas estas variaciones que se vienen observando en el mundo también debe considerarse que el mundo de hoy se encamina directamente hacia el desarrollo de las llamadas empresas globales. En la evolución de la economía mundial hay organizaciones empresariales que por el alcance y volumen de sus operaciones, sus opciones financieras, los mercados que controlan o al menos penetran y sus estrategias, no pueden denominarse como nacionales.

La globalización de las finanzas y los negocios igualmente, tienen ramificaciones en la política. Se puede observar que determinadas consecuencias financieras ocurridas en el ámbito internacional afectan decisivamente a la economía de una nación con lo cual es afectada la situación política al interior de su territorio.

Todos estos cambios crean las condiciones que se hacen obligatorias para una adecuación de los sistemas legales a la era global. En consecuencia los países que no se

adapten a los nuevos tiempos y menos ejecuten los cambios legales necesarios mas temprano que tarde muy posiblemente seran arrastrados por la nueva etapa de la historia, en la cual las condiciones del mundo de hoy señalan estrategias globales las cuales se ofrecen en ese mismo proceso que es la globalización para así alcanzar un desarrollo verdaderamente mundial



Capítulo II.4. ¿Cuáles han sido las consecuencias Jurídicas de la Globalización?

Todos estos avances en el mundo de las tecnologías particularmente en las telecomunicaciones y en los negocios, unido a la acumulación inmaginable de capitales mueve aceleradamente el mundo hacia la globalización. Estas transformaciones que se operan en las relaciones de los negocios conllevan a modificar las reglas del juego y como efecto, a trabajar por la creación de un nuevo orden jurídico mundial

A estos efectos Edgar Edward⁵⁵ ha planteado interesantes consideraciones cuando señala que la globalización provoca multitud de fenómenos jurídicos que en la práctica no se pueden encajar dentro de la jerarquía jurídica normativa. Se refiere a la "lex mercatoria" que es el llamado ordenamiento jurídico transnacional de los mercados mundiales. El mismo autor sostiene que es una demostración exitosa de un "derecho mundial" el cual se encuentra mucho más allá del ordenamiento político internacional.

Las multinacionales realizan contrataciones que en ningún momento someten a alguna jurisdicción nacional ni a derecho materno nacional. A ellos, según el citado tratadista les conviene someter sus contratos a un arbitraje independiente de los derechos nacionales y al mismo tiempo buscan regular bajo las normas de un "derecho comercial transnacional", cuya legalidad ha sido criticada por gran cantidad de juristas quienes con sus cuestionamientos han generado numerosas interrogantes desde la práctica y desde la teoría jurídica.

Así las expectativas contractuales de los contratos no son consideradas estrictamente obligatorias sobre la plataforma de la voluntad de una legislación nacional sino sobre la base de las costumbres comerciales internacionales sus usos y prácticas comerciales. Estas negociaciones o contrataciones surgen en el mare magnum de las condiciones caóticas del mercado internacional o en todo caso dentro de las prácticas que son impuestas por los intereses económicos dominantes

Asimismo, las contrataciones pueden ser sometidas por los fallos arbitrales en los cuales se considera que bajo esta figura se ha actuado con equidad. De todas maneras esta forma de actuar para la resolución de posibles conflictos o desacuerdos entre las contrataciones internacionales no deja de ser una práctica alejada de todo lo que sea derecho así consideren que esta es una actuación comercial ejecutada desde tiempos inmemoriales

Capítulo II.5. Modernización del modelo Económico

En el ámbito económico es donde se produjo la transformación más visible, pues México experimentó un cambio radical en el modelo económico. Este nuevo modelo no fue exclusiva de México, este proceso se inscribe dentro

de procesos mayores relacionados con la 'globalización' de la economía y una reorientación del papel de Estado que es

común, aunque con matices propios en cada país de la región de América Latina y aun del mundo entero⁵⁶

Después de la Segunda Guerra Mundial México adoptó como otros países de América Latina una estrategia de desarrollo que se ha denominado generalmente el modelo de

Baer Werner Privatization and the Changing Role of the State in Latin America Edtóna Board n s2 5 pp 12

sustitución de importaciones Éste puede caracterizarse en términos generales por los siguientes elementos

a) **Articulación de mercados segmentados en todo el país**

b) **Grandes inversiones en infraestructura pública** (telecomunicaciones, transportes, energía) financiado con recursos públicos

c) **Apoyos a la producción agrícola y política de reparto agrario**

d) **Promoción de la industrialización mediante una política de sustitución de importaciones y mercados cerrados que pretendía proteger a la industria nacional**

e) **Fuerte presencia del Estado como agente principal de toda la vida económica y**

f) **Sostenimiento de los elementos anteriores sobre una base de disciplina fiscal y monetaria**

Este modo tuvo resultados innegables. Entre 1950 y 1970, el PIB registró un incremento promedio de casi el 6.6% anual, con una tasa de inflación por debajo de 4.5%. El déficit del sector público se mantuvo por debajo de 3% del

PIB y se financió en su mayor parte con ahorro interno. Sin embargo, este modo no pudo mantenerse de forma indefinida. Hacia fines de la década de 1970 comenzaron a mostrarse los primeros síntomas de su agotamiento particularmente, un insuficiente crecimiento de la inversión privada y una mala distribución del ingreso agravados por la necesidad de ofrecer empleo a una población creciente. Así, para principios de la década de 1970 la alternativa era cualquiera de las opciones siguientes: la primera orientar el rumbo del programa de desarrollo hacia una economía de exportación, como lo hizo Corea en 1965; la segunda continuar con la ruta trazada reemplazando la inversión privada con mayor gasto de gobierno. México optó por la segunda”⁵⁷

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El eje del cambio en la estructura económica lo constituyó la apertura comercial y financiera cuyo objetivo último era insertar al país en las corrientes económicas internacionales.⁸

La eliminación de las barreras no arancelarias (permisos y cuotas) y la reducción de los aranceles se dio en varias etapas a partir de 1983 año en que timidamente comenzaron a reducirse los aranceles. Posteriormente quizá la fase más importante en 1985 se produjo la reducción unilateral de los permisos de importación y un proceso gradual de eliminación de las cuotas. A lo anterior se sumó el ingreso de México al GATT en julio de 1986.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

⁵⁸ *ibidem*

citada por Aspe Armenta Pedro E. *Amn. Mex. ano de la transformación económica* p. 23

Capítulo III. Caracterización del Nuevo Orden

Internacional

Sumario - Introducción, Capítulo II 1 Un mundo globalizado,

Capítulo II 2 Globalización Tecnológica Capítulo II 3

¿Globalización necesaria? Capítulo III 4 La privatización

Capítulo III 5 Globalización y seguridad a) Tratado

Interamericano de Asistencia Recíproca b) Tratado Americano

de Soluciones Pacíficas

Capítulo III. 1. Un mundo Globalizado

Se ha destacado la importancia de la soberanía y de sus transformaciones al tenor de la modernización. Ahora

veremos en detalle los aspectos de la c tada modernización que son la globa zación y sus puntos de encuentro con la tecnolog a

Es cierto que existen diversos hechos históricos que han influido en el nuevo orden internaciona ista de principios de milenio Este proceso de cambio ha conllevado a grandes transformaciones de tal suerte que ningun Estado es una isla en sus aspectos internos Todos los países se ven necesitados de una orbe internacionalista puesto que cada año en cada suburbio de nuestros días necesita de la cooperación, la amistad y del d alogo cultural social político, y

en lo que nos atañe en esta investigación, jurídico-económico

El amplio mercado que existe al nivel internacional ha implicado que exista un grado máximo de competitividad entre nuestro país como entre las demás comun dades económicas internaciona es. Queremos decir con esto que ningun Estado puede cambiar su po itica económica sin ver a exterior Los aspectos de este fenómeno y la influenc a de a tecnog a lo comentamos en segu da

A lo largo de la historia las naciones han traspasado sus límites internos comerciales para integrarse a los internacionales pasando también por grandes cambios políticos como la caída de muro de Berlín la separación de la Isla de Hong Kong de Inglaterra hasta los últimos ataques terroristas a las torres del World Trade Center y las explosiones suscitadas en las estaciones madrileñas del metro en Atocha El Pozo del Tío Raymundo y Santa Eugenia así como los atentados contra tres trenes del metro de Londres y un autobús urbano y que han trastocado el nuevo orden internacionalista en estos principios de milenio

El proceso de globalización cada día trae consigo una nueva catástrofe el hambre el estado de guerras civiles y los conflictos étnicos, el cierre de fábricas, incontables despidos del personal de corporaciones y la reducción de los servicios sociales

Y la amenaza de crisis económica cuyos signos de advertencia ya se han mostrado en las tormentas financieras

que han tambaleado a la economía capitalista mundial durante la última década

Ya la globalización lo ha abarcado todo. Es imposible pensar que hay algún aspecto de la vida ciudadana en la que ella no se encuentre involucrada. La misma podría considerarse como una concepción totalizante en la que todo lo va abarcando y en este sentido, se impone como concepción del mundo del hombre y de la sociedad en general.

En el presente trabajo se ha analizado la globalización como fenómeno económico, jurídico y político en el cual ya los Estados han venido perdiendo su soberanía o poco a poco van perdiendo su poder. La evolución de los mercados financieros junto con el avance de las tecnologías particularmente, en el área de las telecomunicaciones ha ido generando una concentración de capitales en pocas transnacionales (las cuales ahora son los centros de decisión)

en las cuales se determina incluso el equilibrio de muchas naciones.

Como fenómeno político el mundo actual observa la manera en que los grupos reaccionarios realizan protestas en las que participan millones de personas el mismo día a una misma hora en diferentes partes de la tierra Asimismo, estas acciones son conocidas casi al momento en que se realizan debido a los medios de comunicación social que transmiten los eventos en los teatros de operaciones Es decir protesta e información internacional marchan de la mano

Por otro lado en el orden político las transnacionales influyen decididamente en la conducción de los Estados Pareciera que el poder de estas organizaciones es tanto que destituyen o colocan hasta presidentes y regimenes políticos

Este es el caso de Chile en donde el golpe de Estado en contra del presidente constitucional Salvador Allende fue orquestado aparentemente por la ITT Corporation de Estados Unidos Este evento aun cuando en la realidad sea falso al menos dejó la sospecha en el aire Esto ocurrió en el año

1973 hace treinta y un años como será ahora cuando dichas organizaciones acumulan mayor poder ¹

En el desarrollo del acontecer político económico y social los intereses en juego ejercen un enorme poder. En estos casos la información puede ser manipulada y con ello orientada hacia la búsqueda de un determinado fin. Normalmente, en defensa de dichos intereses y en detrimento de la verdad de los hechos

Desde esta perspectiva puede observarse cómo, cuando hay posiciones encontradas, grupos con suficiente

poder y, por supuesto, con el dominio de medios de comunicación, la "verdad absoluta" pero es simplemente para

la reafirmación de la realidad es la primera baja del

enfrentamiento. Cada medio de comunicación beligerante y

parcializado presenta la noticia y las informaciones desde su

visión de la realidad y no desde como realmente están

ocurriendo los hechos

Neruda Pablo. *Confío que he ido*. Editora Sex Barra. Chile 1974. pp 4-89

La lucha puede observarse perfectamente con los argumentos que esgrimen cada una de las partes. Para una en este caso, los defensores de la globalización este modo es el único por medio del cual las sociedades podrán alcanzar su pleno desarrollo rompiendo con las desigualdades sociales en el largo plazo mientras que los otros es decir los seguidores de corrientes que están contra la globalización afirman que esta es la causante de todos los males que padece el mundo de hoy miseria analfabetismo, desnutrición, y muchos más males. Ahora cada cual desde su perspectiva plantea de una manera tal sus posiciones que son creíbles. Posiblemente sería esta la razón por la cual se determinó que

las ideologías son falsas representaciones de la realidad ⁶²

Todas estas transformaciones en el orden económico y social, obligan a las sociedades a modificar sus sistemas jurídicos con la finalidad de adecuarlos a los nuevos tiempos. Debe hacerse una revisión de todo el ordenamiento legal. Ya es imposible que, con la penetración de las tecnologías de punta, las leyes continúen siendo las mismas desde hace

⁶² Díaz Cárdenas Alberto. *Gobernanza y Federación*. Edición NAM México 2004 p. 82

decadas atrás En una revisi3n de la rea dad actual se pueden determinar muchos camb os con los que la legalidad no responde a estos momentos Para poner un so o ejemplo de lo que se quiere decir la clonaci3n Este hecho por s3 no tiene parang3n en la human dad y todavia es el dia de hoy que no hay regulaci3n a este respecto Y as3 con tantos aspectos.

Se tiene que claro que no todo se puede legislar Las soluciones de la vida y eso lo demuestra la misma vida, no est3 simplemente en la creacion de una ley Por el contrario, esta deberia ser el resultado de un proceso riguroso de

pensamiento, que comprenda la realidad y pueda plasmarla para permitir la coexistencia en una sociedad Pero prosigamos

En las transformaciones operadas se percibe la ampliaci3n de las fronteras en el orden de las negociaciones, a traves de la const tucion de los b oques economicos es el caso de la Comunidad Europea (CE) la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Mercosur entre otros acuerdos econ3micos Para el o, las nac ones suscriben tratados internaciona es los

cuales posteriormente deben ser ratificados por los poderes del Estado con la finalidad de que tengan vigencia definitiva. En este sentido han venido ajustando sus ordenamientos legales a las actuales circunstancias

Entre esas reformas uno de los cambios se encuentra en el rango constitucional en el cual se viene dando a dichos tratados la jerarquía de constitucionales y, así sucesivamente

En el orden de la cultura, igualmente se han operado cambios sustanciales. La globalización cultural conlleva a la

exigencia del derecho del consumo porque en la actualidad el hombre se ha vuelto tan cosmopolita que exige movilidad social o simulada. No necesariamente debe existir una movilidad social, el individuo solo ha de trasladarse hacia pequeños centros comerciales donde realiza consumos mínimos, para así llegar a convertirse en cosmopolita

El ser humano posmoderno se dedica o siente poco interés por la política. En términos generales quiere ser participe de los bienes que existen en el mundo, para lo cual

le interesa bajar por el mundo. Incluso hasta las personas consideradas de clases bajas o populares aspiran a la obtención de medios y o recursos a corto plazo para disfrutar de todo lo que ve a través de los medios de comunicación visuales o en las pantallas cinematográficas en vez de dedicarse a la lucha o búsqueda de la justicia social

En esta etapa del desarrollo de la humanidad, las personas solo quieren dedicarse a lo que les causa placer primero a las actividades productivas y profesionales que cuadran dentro de sus aptitudes y después a emplear el tiempo de descanso o de ocio en el disfrute de todos aquellos

beneficios que ha generado el desarrollo material de la humanidad

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Así, pues existen multitud de acciones que emprenden las comunidades o movimientos comunitarios en el sentido de alcanzar mejores condiciones de vida, pero esto es para resolver problemas inmediatos ellos no están dirigidos a revertir la situación de manera macroestructural. Por su parte se ha observado al menos en México y Venezuela que aquellos que defienden el derecho a la educación no lo hacen

inspirados por la idea de lograr que sea mejor sino que lo buscan en el sentido de obtener el título y con ello, tener acceso a mejores servicios ⁶³

A manera de resumen en esta sociedad posmoderna las personas quieren disfrutar de todo aquello que sabe que en otras latitudes reciben por el avance tecnológico y desarrollo en general que como comunidades de vanguardia ellas tienen a su alcance En este sentido se desarrolla una especie de Democracia de Consumo en la cual la persona también requiere de menos recursos para acceder a ellos y crea la ilusión de una democracia en lo político con lo cual el

ciudadano es desmovilizado y posterga la búsqueda de soluciones estructurales

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Esta nueva democracia del consumidor es promovida por la producción en masa y el comercio de bienes muy estilizados, ya que se maneja la creencia que los símbolos y las prerrogativas de las casas elitescas pueden estar disponibles a escala masiva De ahí que se haya creado la

idea de que el mejor es lo de vida es decir el de los sectores más pudientes de la sociedad pueden disfrutar o los sectores populares Esa falsa ilusión está latente

En este aspecto la publicidad juega un papel muy importante junto con los mecanismos que refuerzan el sistema capitalista En los centros de educación se vende la idea de estudiar para que se pueda obtener un buen empleo y, con ello, lograr un buen sueldo mientras que a través de la publicidad se promueve la idea de la buena vida, los excelentes productos, la buena vida y el status Con esas ilusiones se mantiene la normalidad en el sistema

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

El mundo de hoy continúa su evolución hacia este tipo de sociedad de una manera acelerada Cada día aparece un nuevo invento, una nueva tecnología que refuerza esta manera de profundizar la acumulación material de productos y la ilusión del disfrute generalizado Las grandes corporaciones, comercializan a escala planetaria todos los bienes y servicios masivos inimaginables y por otro lado, los mercados financieros controlando a las hacen que en su conjunto el poder económico financiero y político de estas

transnacionales sea tan grande que pensar en que los sectores adversarios a la globalización puedan terminar por imponer sus criterios suena a utopía de adolescente

Si se habla de la búsqueda de la supuesta felicidad y la justicia social se pretende a través de poder dar a todos los seres humanos por igual las bondades de las grandes potencias mundiales se está cometiendo un error conceptual de proporciones catastróficas. Y es que la naturaleza no soportaría siquiera un solo año si se le saca todo lo que se necesita para el supuesto "bienestar colectivo" de todos y cada uno de los seres humanos que habitamos este planeta

tierra. Y como ejemplo de esto basta ver un solo recurso natural, el agua. El agua apta para el consumo humano solo representaba en la década de 1920 el 28% del total de las aguas del mundo, lo cual de por sí era suficiente. Gracias a la incompreensión del ser humano de la naturaleza ese porcentaje se ha visto reducido para la década de 1990 a 24%⁶⁴

⁶⁴ Jarraud Mche. Cuarta Fero Mundial de Agua de 16 a 22 de marzo de 2006. Ciudad de México.

Capítulo III.2. Globalización Tecnológica

Los pueblos del llamado Tercer Mundo estamos sometidos a los procesos de la globalización, fenómeno socioeconómico que no es nuevo aunque sus apogóstas nos quieren hacer creer que es un fenómeno reciente por lo que es necesario en este marco establecer el alcance conceptual de dicho fenómeno ⁶⁵

Es importante reiterar y subrayar una vez más, que la globalización no es un fenómeno reciente para algunos surgió en la década del sesenta para otros en los setenta y para otros en la década del ochenta, e incluso, algunos de sus defensores la circunscriben desde inicios de los años de la última década de este siglo culminación del milenio. Sin embargo el proceso de globalización de la humanidad data desde hace varios siglos.

La extrema desigualdad y concentración en el proceso de internacionalización resulta de la propia naturaleza de lo que viene siendo llamado globalización. Lo que esta

ocurriendo es una ampliación de papel de los mercados a partir de la desreglamentación de las privatizaciones de la apertura de las fronteras nacionales a los movimientos de mercaderías y de capitales Pero mercado significa más competencia (entre los capitales y entre los propios trabajadores) Y más competencia significa más aplastamiento de los más débiles por los más fuertes ⁶⁶

Pero lo que tal vez deje más claro que no está ocurriendo una verdadera globalización es el hecho de que las clases trabajadoras quedan fuera de esto En tanto se amplía al máximo la libertad para los capitales aumentan las

restricciones al movimiento internacional de personal aunque su objetivo fuera de buscar trabajo en los países capitalistas centrales Según los criterios vigentes las personas que se desplazan de un país a otro se dividen en dos tipos Si fueran ricos o turistas -muy bien recibidos-, si fueran pobres son inmigrantes

Obra citada Ramírez Benavente y Weber Hermann Desmitificando el concepto de Globalización p 3
Baran Pau A y Swezzy Paul M E Capital Monopolista Editorial Siglo XXI México 2004 pp 92 114

En este aspecto la globalización del fin de siglo pasado era mucho más efectiva pues la inmigración era básicamente libre. Hoy los capitales pueden escoger entre más alternativas de valorización, pero los trabajadores tienen menos opciones de empleo. La consecuencia de esta total asimetría entre los derechos.

No es casual que el desarrollo de los procesos de las redes y sistemas informáticos se comporte de forma exponencial. Por ende, los procesos de informatización de la sociedad presionados fuertemente por intereses monopolistas y respaldados por élites nacionales indiferentes, actúan sobre las estructuras sociales y paralizan la función pública en vez de operar como medio impulsor del desarrollo.⁶⁷

La globalización vista en el plano tecnológico informacional, informático y de las telecomunicaciones se caracteriza por los aspectos siguientes

Fuente Internet: http://www.aca.ac.cr/a/ta23/acta_nf/rma/sn_Smith_Adam_investigación_de_la_ni_t_a_zay_a_a_de_as_q_zas_de_as_a_nes_ecc/n_asicos_de_a_Dem_acia_de_le_verse_ad_A_t_made_e_t_A_eica_1

1 Con la generalización incontrolada de los satélites de comunicación y las computadoras el mundo puede convertirse en un campo abierto para los que controlan estas tecnologías

2. La monopolización del diseño producción y comercialización de estos recursos por parte de un grupo reducido de grandes corporaciones tiende a convertir las nuevas tecnologías en un mecanismo modernizado de imposición de precios altamente onerosos para las tecnologías de punta haciéndolas en gran medida inaccesibles, en función del desarrollo socioeconómico armónico de los países

subdesarrollados sino más bien de los intereses aislados de las élites de estos países.

3 El impacto de la Informática genera desempleo estructural endémico, elimina funciones y aumenta la producción y productividad con menos manos de obra, con efecto apreciable sobre la división internacional del trabajo, por lo que es urgente una acción de envergadura a nivel de los gobiernos y los organismos internacionales

4 La consideración del sistema de información de Estados Unidos y su tecnología aplicada a implicaciones políticas y socioeconómicas y su reacción casual con la estructura de propiedad en que surgen y con las estrategias específicas que las orientan, sería altamente peyoroso para los países subdesarrollados

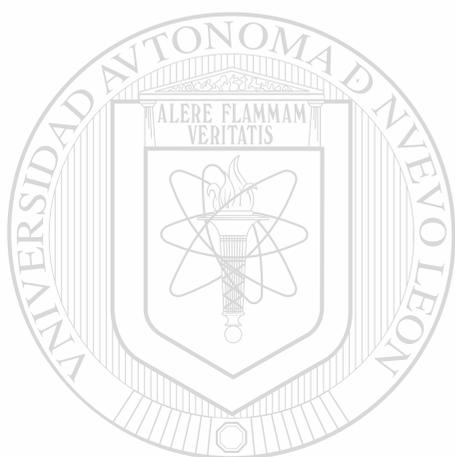
5 En el contexto capitalista las nuevas tecnologías progresan forzadas por las presiones políticas y las exigencias económicas extranjeras y de éstas nacionales imponiéndose antes de haber sido evaluadas o asimiladas, por lo que escapan al control social y la planificación autónoma

6 La competencia monopolista no excluye que ciertos países industrializados se encuentren en la misma encrucijada que los países del llamado Tercer Mundo y

afrenten igualmente los peores del proyecto global de dominación y dependencia que pretende imponer Estados Unidos

7 Los países pertenecientes al Tercer Mundo urgen realizar una investigación sistemática sobre los actuales sistemas y tendencias de la comunicación como paso

previo para adoptar políticas y proyectos de
planificación coherentes ⁶⁸



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Schuler A. Kruseberg G. *Concepto Básico de Ordenación*. Editora
Unión S.A. Madrid 2011. pp. 113-14.

Capítulo III.3. ¿Globalización necesaria?

Los gobiernos podrán mejorar sus políticas económicas sobre todo si dieran margen a las privatizaciones de empresas y se encargaran de proveer servicios públicos esenciales en vez de administrar empresas

El problema radica en el hecho de que si la privatización se convierte en un fin y se excluyen políticas entre comillas del bienestar social para aplicar luego de las privatizaciones es imposible el crecimiento equitativo y sostenible⁸⁹

El desarrollo de la tecnología y los sistemas de comunicaciones, hacen suponer que el fenómeno de la globalización de las economías nacionales ha entrado en un proceso que pareciera convertirse en algo irreversible. La expansión del comercio mundial continúa su rápido ascenso lo que hace que cada día sea mayor el número de países participantes, independientemente de sus respectivos sistemas de gobierno

Obra citada: Stiglitz Joseph E Braun E *malet* r en la globalización pp 90-110

En este intercambio internacional de mercancías y servicios, se incorporan infinidad de países comprando o vendiendo de acuerdo a sus ventajas y necesidades. Actividad que corroboran las cifras publicadas por el Banco Mundial el año 2005, según las cuales indican que para el lapso 1975-1985 las exportaciones de mercancías habían aumentado a una tasa media anual del orden del 6.6 por ciento, disminuyendo durante los años noventa a una tasa media anual de 4.3 por ciento siendo el crecimiento de lo producido en los lapsos citados de 4 por ciento y 3.2 por ciento respectivamente.

Citando otras cifras de interés en este sentido están las expuestas por el profesor Jhon Owen R. donde expresa

Que hoy el comercio ha continuado creciendo más que la producción mundial con el consiguiente incremento en el grado de apertura de las economías. Ejemplo de ello es que las exportaciones pasaron de 4.6% en 1973 a 6.7% en 1974, mientras que el PIB pasó de 4.6 a 3.2% en los mismos años. Más adelante entre 1990 y 1997 las exportaciones de

⁷ Edward Edgar *Economic growth and path dependence in economic development: past and present* Edición de la Universidad de Virginia, Virginia 2001, p. 56-6

mercancías crecieron en un 65% y los servicios un 8% mientras que el PIB mundial real fue del 2% según datos de la OMC en 1998.⁷¹

Estas opiniones varían bastante de los conceptos realizados en la aldea global planteada por McLuhan⁷² que aun se encuentra en un plano ideal de realización porque la existencia de las fronteras ideológicas y culturales de los Estados-naciones aun se encuentran vigentes. Por otro lado se observa el surgimiento de nuevas repúblicas generadas por el desmembramiento como el de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) sin embargo esta situación no ha impedido la conformación de bloques regionales cuya finalidad ha sido la de ampliar las fronteras físicas de los países integrantes con lo que facilitan la realización de sus actividades comerciales.

Estos bloques comerciales que se han constituido son considerados, como "estaciones intermedias en la ruta de la

⁷¹ Owen R. Johnson *Fundamentals of Economic Globalization* Edición Oxford University Press Toronto 2004 pp-4

⁷² Marshall McLuhan Herbert *The Global Village* Edición Oxford University Press Canadá 1989 pp 12-5

globalización".³ En Europa formaron a la Unión Europea (UE) en América se conformó el Nafta que en otro sentido es el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica en América Latina, se han formado MERCOSUR integrado por Brasil Argentina, Uruguay y Paraguay y el Pacto Andino conformado por Colombia Ecuador Perú Bolivia y Venezuela

El factor más motivador dentro de este proceso de la globalización de las economías está configurado por el avance tecnológico. El desarrollo de las telecomunicaciones en los últimos tiempos, permite la conexión física en vivo y en directo de todos los puntos del planeta independientemente de las distancias que existan entre ellos. No importa la distancia

En la actualidad los acontecimientos son observados prácticamente en el momento en que ocurren. Diferencias mínimas de tiempo son los transcurridos para que el mundo

en su totalidad, se entere y hasta presencia por medio de los canales de televisión lo que sucede

Por medio de este fenómeno de las telecomunicaciones e descubrimiento de un nuevo producto para curar alguna enfermedad después de darse a conocer en el país donde se produjo e ha azgo científico se transmite la información a la comunidad mundial para compartir los beneficios Y, así con todo lo que acontece

En este orden de ideas es importante plantear que el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones por sí

mismas no produce la globalización de la economía Tamb en, se ha dado un proceso de eliminación de regulaciones y logro de nuevos acuerdos y creación de determinadas normativas a los fines de permitir el libre flujo de información y mercancía en ese sector

El avance de este proceso se ha extendido a la globalización del sector manufacturero, con lo que se ha producido la modificación radical de las potencias industriales de los países participantes como también se han realizado

continuas evaluaciones y revisiones a los modelos gerenciales que se han venido aplicando hasta ahora en la producción de las empresas

Entre los modelos más conocidos y populares de gerencia se encuentra el japonés en el cual se garantiza la calidad total, una producción flexible y entrega de los pedidos en el tiempo establecido. Gran cantidad de países han realizado esfuerzos considerables para adaptarlo como sistema gerencial en los procesos de producción entre los que se encuentran países asiáticos y de otras latitudes sin embargo esta incorporación ha sido muy lenta

Para efectos de demostrar la veracidad del juicio anterior, Herbert Marshall McLuhan⁷⁴ establece una comparación entre el Producto Interno Bruto (PIB) de Japón y Estados Unidos de América. El autor sostiene que en la década de los sesenta, el Producto Interno Bruto de los Estados Unidos de América creció a una tasa interanual del 4.3 por ciento mientras que el de Japón alcanzó un 10.4 por ciento

En la década de los setenta el Producto Interno Bruto (PIB) del Japón llegó a 4 5 por ciento interanua y la de los Estados Unidos a 2 9 por ciento ahora en a década de los ochenta, se redujo la dferencia entre ambos países el Producto Interno Bruto de Japón fue de 4 1 por ciento y el de los Estados Unidos de América de 3 4 por ciento

Ahora bien, países entre los cuales destacan Japón y Estados Unidos de América han intensificado la guerra comercial en los años noventa Es una realidad que los Estados Unidos de América han implementado una sene de medidas o barreras proteccionistas a la economía de Japón,

sin embargo la inundación de mercado norteamer cano con los productos japoneses a pesar de la sobrevaluac ón del yen para ese momento (década de los 90) obedec ó a una relación ventajosa que se daba entre el precio y la ca dad de los exportadores japoneses Es este orden de deas en el que se plasma la globalizacion económica

Como todo fenomeno que se extiende aceleradamente la globalización va generando un conjunto de implicaciones que se observan en multiples aspectos de la vida

Retrocediendo al tema, se observa que la vida es regulada por el libre mercado El Estado al ir perdiendo fuerza sobre muchas áreas de la vida nacional, cede paso a los sectores privados quienes se encargan de someter e imponerse sobre dichas áreas, pues es imposible que las puedan apartar, y menos aun, eliminarlas Así, puede observarse como la educación de ser inicialmente una función del Estado ahora, en un mundo globalizado pasa a ser una

actividad que cada vez más la ejecutan los sectores privados de la economia nacional por dar un simple ejemplo

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Puede ser que la educación sea desarrollada por empresarios directamente Este es el caso mexicano, donde cada vez más se fundaban nuevas instituciones educativas de caracter privado Sin embargo, en a medida que en el Pais se ha profundizado la crisis entonces la población no cuenta con los recursos necesarios para el pago de las mensualidades y,

como consecuencia esto ha generado el cierre de muchos colegios.

También puede darse el caso de que estas instituciones sean financiadas por sectores empresariales los cuales designan a un grupo directivo que se encargue de llevar la gerencia del mismo. De esta manera el Estado se va desprendiendo de esta actividad convirtiéndose la educación en un negocio por demás, lucrativo.

Dada la importancia de la educación para el desarrollo integral de la nación el Estado a través de los organismos

encargados de planificar y ejecutar la política educativa entonces conviene entregar algunas maneras de apoyar al sector privado en esta labor. Entre las medidas que adopta se encuentran la implementación de subsidios, reducción de impuestos, etc. De esa forma la actividad educativa de las sociedades se va trasladando del Estado hasta el sector privado.

En la medida que más países se incorporan al libre mercado, se ha ido implementando una ideología neoliberal que

de acuerdo a los sustentadores de esta corriente del pensamiento, es la que le concede más libertad a los seres humanos para desarrollarse como personas. Sin embargo, los sectores que adversan esta manera de organización mundial, consideran que la principal consecuencia se encuentra en la proliferación de la miseria en grado sumo

De acuerdo a los antiglobalistas, esta es una posición ultraderechista capaz de sumir en la peor de las condiciones económicas y sociales a grandes conglomerados con tal de conseguir los objetivos económicos que se proponen. Simplemente no importa cuantos sean los que se sumen a la miseria lo importante es lograr el control del mundo ⁷⁵

En este empeño por controlar el mercado, las grandes corporaciones desarrollan todo tipo de estrategias considerando a los habitantes simples mercaderes, es decir, la población no es más que un grupo de consumidores que al adquirir los productos fabricados y comercializados por ellos, lo que les ha de proporcionar riquezas, con las cuales cada vez controlan más el mundo

A través de la publicidad y otros medios de manipulación antes que de persuasión van controlando a conducta de los consumidores lo que trae como consecuencia que las personas se vuelvan adictos a sus productos. Dentro de los medios publicitarios han concebido la llamada publicidad subliminal la cual penetra directamente en el subconsciente del consumidor "robotándolo" de manera que el mismo pierde todo contacto con la racionalidad

Por otro lado la reacción del medio ambiente y la sociedad se subordina totalmente a los designios del sistema económico. Todo está supeditado a lo que establezca el

mercado. Así, nace este nuevo Dios al cual todos deben obediencia

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Debe considerarse que, en esta reacción sociedad-mercado, en el fondo lo que ocurre es que a verdadera reacción de dependencia se da entre toda la población y un sector minoritario que es la propietaria de las grandes corporaciones es decir en este sentido debe hablarse de sociedad-minoría

Un ejemplo El impacto de la modernización económica en el sector manufacturero⁷⁶

El sector de la manufactura ha sido impactado por la modernización económica mediante la

a) Localización Estratégica de la Producción: en este aspecto, los centros de las fábricas, es decir, las plantas, son consideradas como eslabones dentro del proceso de producción, el cual incluye el abastecimiento de las materias primas (aquí se habla de los proveedores), la conversión y ensamblaje dichas materias primas con la distribución de los productos finales en los diversos mercados, sean nacionales o internacionales. En este sentido, el punto que se considera vital es la localización geográfica de las plantas en relación con la ubicación de las zonas donde se encuentra la materia prima y la búsqueda del lugar en el cual se le pueda agregar más valor

⁷⁶ Pa grave Macm an *The polit a economy of Robert L wa* Editor a Alderman Florida 2005 p 78

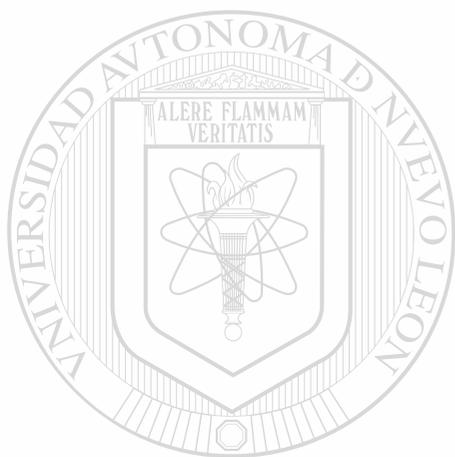
b) Innovación Tecnológica mediante Alianzas Estratégicas y redes Internacionales se han desarrollado debido a los costos que produce el riesgo a la innovación y a la carga financiera que supone esta actividad. Por eso muchas empresas han realizado alianzas estratégicas con organizaciones sin tomar en cuenta el tamaño su ubicación geográfica o también sin considerar que sean sus propias competidoras. Asimismo las empresas reducen las dificultades existentes para acceder a dichas innovaciones mediante la búsqueda nacional e internacionalmente de un marco jurídico adecuado, es decir que regule de manera justa todo lo relativo a las patentes y derechos de autor por ejemplo, y, también, de desarrollar un buen sistema de negociación entre los países así como entre las empresas

c) Armonización de la Calidad a Nivel Mundial a través de la cual las empresas buscan integrar un sistema de ensamblaje de partes las cuales son fabricadas en diversos países o de la posibilidad de utilizar piezas

elaboradas por fabricantes lejanos de los centros de producción final de los productos por lo que obligan o necesitan del cumplimiento de especificaciones muy concretas referidas a dimensiones características físico-químicas formas y otros requisitos vitales para su elaboración. Todas estas ideas son realizables en la medida en que todos los que integran la cadena productiva, es decir los proveedores los fabricantes y los distribuidores, unifiquen los criterios y por supuesto, los implanten, respecto a los modelos y los conceptos relativos al logro de la calidad de los bienes y servicios que decidan intercambiar.

En términos generales, los impactos que produce el proceso de globalización económica abre un camino muy amplio de actuación a todas las empresas, independientemente que se encuentren en países altamente desarrollados o en países en vías de desarrollo. Todo ocurre en la medida que se amplían las fronteras físicas en las cuales se realizan la selección de las zonas donde se coocarán las plantas. Aquí las empresas globalizadas buscan reducir las inversiones y los costos de operación mediante la

consideración de la existencia de empresas pequeñas y medianas locales las cuales se encuentran en capacidad de suplir con la calidad que el mercado exija en el tiempo que se requiera y con precios altamente competitivos a nivel mundial, las piezas materiales o los servicios que estas organizaciones internacionales requieran



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capítulo III.4. La Privatización

Desgraciadamente tanto en las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) como en las del Banco Mundial se incentivaba a una privatización extremadamente rápida dejando a los países para planear las políticas a aplicar, post privatización. De la misma manera el FMI da por sentado que los mercados satisfacen todas las necesidades cuando en realidad es el Estado que satisface las necesidades de los más pobres.

Los innumerables problemas se acentúan aun más cuando una empresa compra a una pública y convence al Estado de concederles el monopolio. Las tarifas son sumamente abultadas sin lugar a dudas por el poder que les otorga el monopolio de fijar los precios ante la carencia de competencia.

Otro problema que acarrea la privatización es el del desempleo. Al necesitar empleados jóvenes despiden a los de mayor antigüedad con bajas indemnizaciones y contrata a

los nuevos por escasos recursos. A esto se le suma una gran cantidad de costos sociales que rara vez se solucionan en poco tiempo.

En algunos países como Argentina, Colombia entre otros las privatizaciones han empeorado mucho las cosas ya que generalmente, traen a una compañera de la mano la corrupción.⁷

El aumento de la corrupción en todo el planeta es en gran medida el resultado de la rápida privatización de las empresas públicas junto con la aplicación de reformas para

reducir la dimensión y el gasto de los servicios sociales.

Dichas reformas han sido impuestas a los países en desarrollo

por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI)

y los gobiernos de Occidente que apoyan a sus empresas

transnacionales.⁸

⁷ Perroux François La Empresa Transnacional y el Nuevo Orden Económico Internacional. Editora NAM México 2004 pp 23

⁸ Fuente Internet <http://www.wto.org>

La "liberación"⁷⁹ consiste en la supresión de interferencia pública en los mercados de capitales y las barreras comerciales. Los efectos de esta política pueden ser perniciosos hasta el FMI ha reconocido que ha insistido en ella excesivamente.

La aplicación de la liberación contribuyó a crisis financieras globales en la década del 90 y fue devastadora en pequeños y pobres países. Por el contrario, los países del este asiático se fueron abriendo progresivamente a la liberación, y la globalización fue aprovechada para la exportación de sus productos.

En los foros de la OMC, los Estados Unidos y el FMI presionan cada vez más con la liberación de los mercados mundiales, y si no la cumplen determinados países, el FMI procede a suspender los préstamos.

⁷⁹ Liberación. Es el proceso por el cual se pasa de una economía sujeta a control de Estado a una economía de mercado. El proceso sigue distintos caminos según los casos y esta generalmente sometido a control de la Organización Mundial de Comercio y del Fondo Monetario Internacional. Dirección de Economía y Finanzas. Editorial. Ed. Autor Sabino Carlés 2011.

La recesión económica y las crisis bancaras son solo algunos de los síntomas de la apertura de los mercados en países pobres ya que no existe el tiempo necesario para establecer las políticas adecuadas para fortalecer sus propios mercados

Lo que resulta peor es la liberalización del mercado de capitales que controlan el flujo de dinero caliente –dinero que entra y sale con rapidez en cortos plazos de tiempo– que entra o sale de un país. Si pensamos en las malas condiciones de los países subdesarrollados para que ciertas empresas inviertan y a esto le sumamos la liberalización del mercado de capitales las consecuencias son catastróficas

Para evitar situaciones desfavorables entonces se les recomienda a los países apartar a sus reservas la misma suma de dinero que recibió una empresa a corto plazo, y en forma de divisas

Para comprender mejor esto ponemos un ejemplo. Si el Tesoro norteamericano hace un préstamo a corto plazo de 100 millones de US\$ con un 8% de interés a una empresa de un país en vías de desarrollo el gobierno de dicho país

deberá reservar el mismo monto de dinero. Pero el problema es el siguiente: el país no puede reservar dicha cantidad y ¿a quién acude? Sí, al Tesoro de los Estados Unidos que le prestará los 100 millones de U\$S con un 4% de interés. Para este último significa un super negocio: recibirá la suma de 200 millones de U\$S más un alto porcentaje de intereses. Anualmente los Estados Unidos recaudan alrededor de 14 millones de U\$S sólo en intereses.

El problema, todavía peor, es que las empresas que piden dichos préstamos pertenecen al sector privado y es el Estado quien debe ajustar sus reservas.

¿Existe mayor inestabilidad en una economía abierta?

En términos sectoriales probablemente sí, en términos globales posiblemente no.

En términos globales, no se sabe que una economía cerrada sea más estable. No obstante, en términos sectoriales pudo serlo, pero a largo plazo cada vez más. Es decir, no es sólo la apertura la que nos trae una inestabilidad sectorial, sino que son los cambios tecnológicos registrados en el mundo los que van cambiando las señales sectoriales y la

**una manera de asegurarse de ellos es protegerse cada vez
mas**

**En muchos casos la inversión extranjera ha cumplido
un importante papel en muchos países aunque los aspectos
negativos son reales A menudo de la mano de dicha
cooperación extranjera se instalan en un determinado país
"multinacionales" que desplazan a las pequeñas y medianas
empresas y tiendas o almacenes**

**Si bien es cierto que muchas personas perderán sus
fuentes de ingresos las multinacionales ofrecen sus productos
a bajos precios, lo que es provechoso para los "consumidores
tercermundistas" que conviven a diario con la subsistencia**

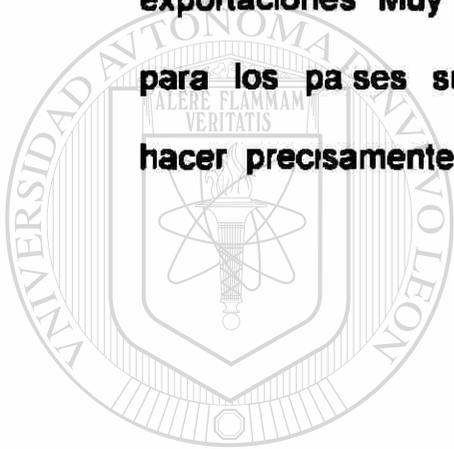
**Pero para los críticos, no es este el único punto de vista por
analizar En ausencia de estrictas leyes que regulen la
competencia a medida que las multinacionales vayan
eliminando a sus competidores locales reinará el monopolio y
los precios serán establecidos de acuerdo a sus intereses Los
beneficios "bajos precios" pasarán a ser solo una ilusión**

Otro gran riesgo consiste en dejar a la banca de un país a bancos de otros como pasó en Argentina antes de 2001. Sin lugar a dudas los bancos extranjeros brindarían mejores servicios y más seguridad en los depósitos pero lo cierto también es que beneficiarían a multinacionales y no a pequeñas medianas empresas. El desafío no es crear bancos seguros y solventes, sino bancos seguros y solventes que ayuden a crecer.

Las "cláusulas de acuerdo firme de compra" los sobornos por parte de empresas para los gobiernos o la corrupción en general en contadas ocasiones hacen las veces de "aceite" para las maquinarias que montan las multinacionales. Como se aprecia son éstos algunos de los tantos contra de la presencia de la inversión extranjera en un determinado país.

En pocas palabras si se pretende ayuda extranjera inmediata el precio será a socavación de los procesos democráticos. Además estas inversiones pueden colaborar a desarrollar una determinada región de país, y no la totalidad del mismo, y crear así una "economía dual", o una economía

con bolsas de riqueza s b en puede ser esto positivo en algunos aspectos no es esta una economía desarrollada De hecho el flujo de recursos puede causar la llamada "enfermedad holandesa" cuyo sintoma es el estancamiento del desarrollo La entrada de capital lleva a una apreciación de la moneda que abarata las importaciones y encarece las exportaciones Muy por el contrario a lo que resulta saludable para los países subdesarrollados el FMI "recomendaba" hacer precisamente, a que lo que no se debía hacer⁸



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Capítulo III.5. Globalización y Seguridad

A finales de la II Guerra Mundial los países del continente americano tomaron conciencia de la necesidad de crear un sistema de seguridad colectiva que respondiera a las exigencias de los desafíos que planteaba el escenario internacional de la época de post guerra e inicio de la guerra fría. Este sistema interamericano de paz y seguridad del hemisferio se edificó sobre dos documentos fundamentales ⁸¹

- El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y**
- El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas más**

conocido como el Pacto de Bogotá

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El primero estaba orientado a establecer las medidas que habrían de aplicarse para la conservación o el restablecimiento de la paz conviniendo que "un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano será considerado como un ataque contra todos". Por su parte el Pacto de Bogotá estaba dedicado a establecer

los mecanismos como su nombre lo indica para a solución pacífica de controversias

El primer paso para la creación del sistema fue la Conferencia de Chapultepec celebrada el 8 de marzo de 1945, en donde los estados americanos que formaban parte de Naciones Unidas consideraron "la forma de intensificar su colaboración así como la participación de América en la futura Organización Mundial y el impulso que debería darse tanto al sistema interamericano como a la solidaridad económica del continente"

Se suscribió el Acta de Chapultepec sobre asistencia recíproca y solidaridad americana que consagra el principio de que todo atentado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, será considerado como un acto de agresión contra todos los demás Estados americanos. Quedaron sentados así los principios para el establecimiento de un sistema interamericano permanente. En 1947 se celebró la Conferencia Interamericana para la Conservación de la Paz y la Seguridad Continental cuyo resultado fue la

suscripción del Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)

Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca

El TIAR tiene como base jurídica las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que conceden competencia a las organizaciones regionales para la conservación de la paz y la seguridad. Por lo tanto, está sujeto a las estipulaciones de los acuerdos regionales de los Artículos 52° a 54° de la Carta de las NNUU, y sus disposiciones caen igualmente dentro de la esfera del derecho de legítima defensa individual y colectiva de acuerdo con el Artículo 51° de dicha Carta.

El TIAR distingue las obligaciones que deben emprenderse y los procedimientos a seguir en caso de ataque armado, así como ante otros actos de agresión o amenazas potenciales a la paz del continente.

En el contexto del orden internacional que se iba desarrollando el TIAR reitera la obligación de los Estados parte "de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en

cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado

Posteriormente, en 1975, se firmó en San José de Costa Rica el Protocolo de Reformas al TIAR el cual no ha alcanzado hasta la fecha el número de ratificaciones necesario para su entrada en vigor. No obstante, cabe mencionar que a pesar del proceso de reestructuración el sistema continental o hemisférico todavía mantiene las mismas concepciones que el Tratado original

En abril de 1982 la crisis de las Malvinas puso en evidencia las limitaciones y contradicciones del TIAR para su aplicación en la Región. Con ocasión de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se convocó a la Vigesima Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. El 21 del mismo mes, se aprobó una resolución que afirmaba que "estos ataques terroristas contra los Estados Unidos de América son ataques contra todos los Estados americanos" aplicándose en consecuencia todas las disposiciones pertinentes del TIAR

Es importante resaltar que el 6 de septiembre del 2001 México había anunciado formalmente su retiro del TIAR. El planteamiento mexicano se basó en la idea de que el tratado era obsoleto para hacer frente a los requerimientos de seguridad actuales en el ámbito continental o hemisférico, especialmente a las nuevas amenazas

Tratado Americano de Soluciones Pacíficas

El Pacto de Bogotá fue suscrito en 1948 y tuvo por objetivo formular métodos eficaces para la solución pacífica de las controversias interamericanas

En ese sentido, el artículo 1º contiene una afirmación de principio mediante la cual los Estados participantes, “convienen en abstenerse de la amenaza del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos. Por otro lado el artículo 2º obliga a las partes a emplear los procedimientos establecidos en el tratado, o alternativamente a los procedimientos especiales que a su juicio les permitan llegar a una solución

Se hicieron cuatro excepciones importantes a la obligación de someter las disputas a procedimientos pacíficos para la solución

- **Asuntos que estaban dentro de la jurisdicción interna de un estado**
 - **Asuntos previamente resueltos por acuerdo o laudo arbitral o por juicio de un tribunal internacional,**
 - **Asuntos que entrañan la protección de ciudadanos cuando los interesados están en libertad de recurrir a los tribunales nacionales competentes y**
 - **Casos en que puede ejercerse el derecho de legítima**
-
- defensa**⁸²

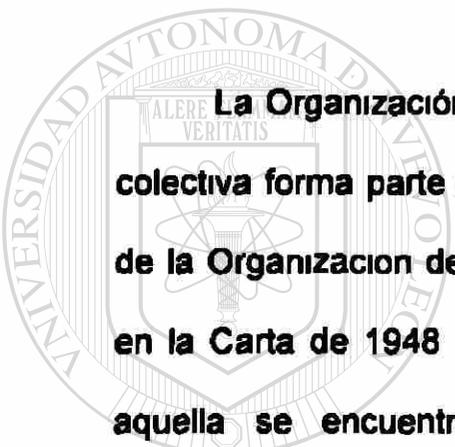
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Junta Interamericana de Defensa Otro elemento en la estructura del sistema de seguridad continental hemisférico es la **Junta Interamericana de Defensa (JID)** creada en 1942 en cumplimiento de la **Resolución XXXIX** de la Tercera Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores en la que se recomendó la reunión inmediata en Washington de una

⁸² Fuente internet <http://www.defensenetser2.org.ar>

comision compuesta de tecnicos militares o nava es nombrados por cada uno de los Gobiernos para estudiar y sugerir a éstos las medidas necesarias a la defensa del Continente La Junta tiene su sede en Washington y funciona bajo la direccion de un Presidente Permanente quien es, ex oficio el jefe de la delegación del pais sede de la Junta



La Organización de Estados Americanos La seguridad colectiva forma parte de la naturaleza, propósitos y principios de la Organización de Estados Americanos (OEA), recogidos en la Carta de 1948 El marco jurídico para la aplicación de aquella se encuentra específicamente contenido en los capítulos I, VI, X y XII de la Carta de la Organización, en donde se fijan los parámetros y las líneas de acción que puede emprender el organismo americano para solucionar los conflictos y hacer frente a las agresiones que pongan en peligro la paz y la seguridad del continente

Capítulo IV. La Dinámica Política y Económica en el Derecho Internacional

Sumario - Capítulo IV 1 Las Empresas Estadales en la Globalización Económica Capítulo IV 2 Perspectivas del Derecho Internacional a)Crecimiento Económico de las distintas regiones según el Banco Mundial en porcentajes· Capítulo IV 3 Tratados Comerciales a)Los Mecanismos de control en las Negociaciones Comerciales b)La Organización Mundial del Comercio c)La Negociaciones de Bienes Industriales



UANL

Capítulo IV.1. Las Empresas Estadales en la Globalización Económica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En teoría, la legitimidad de una autoridad en cualquier relación, deriva del proceso voluntario de las partes que la establecen como tal esto no escapa a las Reacciones Internacionales En ese marco el relacionamiento se lleva dentro un razonamiento armónico y lineal apostando a la coordinación y cooperación como conceptos motores de a

Organización Internacional generando un grupo homogéneo a grandes rasgos, donde las partes mantienen su identidad y dotando a una nueva entidad de los instrumentos necesarios para organizar sus relaciones y desde el precepto básico que ningún miembro del sistema actuará en contra de los intereses generales de la comunidad que integra. Bajo esta base conceptual se erige la defensa de la actual etapa del Derecho Internacional y de la Organización de Naciones Unidas

La realidad nos indica que en la dinámica internacional estos preceptos son quebrantados por los propios actores, revelando un juego de poder que se da en forma continua, pero que en ciertos momentos se evidencia de tal manera que sobrepasan y rompen las normas por las cuales se llevan las relaciones, generando un quiebre con el viejo sistema e imponiendo la necesidad de uno nuevo que se condga con las nuevas correlaciones de poder, de esta manera puede surgir una nueva forma de relacionamiento respecto a la anterior o una reestructuración de los equilibrios internos dentro del viejo sistema

Históricamente los seres humanos se han agrupado dentro de un espacio territorial determinado creando distintas organizaciones. Dependiendo de la época en cuestión encontraremos tribus, hordas, imperios, feudos, ciudades, estado, estados, nación, etc. cada uno de su manera genera un sistema para su convivencia interna integrado por normas culturales, religiosas y filosóficas basadas en la reciprocidad, las cuales más tarde tomarán forma jurídica. Estos diferentes centros de poder independientes se organizan a partir de "intereses primarios", como son, la identidad del grupo, el mantenimiento de su existencia, su felicidad, un territorio propio que excluye de hecho a otro poder similar, y una organización administrativa y política mínima.

Una vez que se afianzan los *intereses primarios* se desarrollan los *"intereses secundarios"* los cuales se orientan a incrementar la cuota de poder existente en ese momento determinado. En este sentido estos grupos pretenderán – según lo indica la historia – asentar su existencia, conservarse e incrementar el *poderío*. Este proceso está estrechamente vinculado al *interés nacional*, suma de los intereses individuales que integran el grupo.

El uso de la fuerza en estos sistemas puede darse de dos formas

1. Un uso restringido en los *sistemas homogéneos* es decir aquellos centros de poder que comparten entre sí igual estructura económica cultural política, ideológica, pertenencia a una misma Casa Dinástica, esto dependiendo del momento histórico.

2. A través de un *sistema heterogéneo* al no existir ningún elemento en común entre los actores, se potencia el uso de la fuerza en su relacionamiento, con momentos de coexistencia pacífica en base a normas y en otros en los cuales la coexistencia será insostenible y un centro de poder intentará destruir al otro por todos los medios, partiendo del primitivo y falso concepto que la expansión sobre el otro genera mayor seguridad para el invasor

Los objetivos de un centro de poder denominados por la teoría como *"permanentes"* y *"coyunturales"*, pueden procurarse en detrimento de los objetivos y existencia de otro centro de poder estimulados por lo llamados *"objetivos*

patológicos como son la gloria la sed de dominio o el afán de expansión ⁸

Es en este constante batallar de intereses donde aparecen las contradicciones sistémicas, contradicciones que a efectos académicos podemos distinguir en "antagónicas" y "no antagónicas" Las primeras solo se resuelven con la destrucción de una parte sobre la otra, mientras que las segundas admiten procesos de conciliación ⁸⁴ En palabras de Spykman podemos decir que se busca aquella forma de equilibrio que neutralizando a los demás Estados, deje al nuestro en libertad para ser la fuerza y voz que decidan Es así que en los inicios de este nuevo siglo se mantienen viejas contradicciones y la misma receta las rebatiñas y pugnas entre las magnas potencias reconocen un límite tácito e infranqueable el mantenimiento del régimen

La verdad histórica nos indica que estas conductas solo pueden ser minimizadas con un sistema jurídico internacional que limite los abusos derivados de los juegos de intereses

⁸ Fuente internet <http://www.fc.com/y/ene/un05.htm>

⁸⁴ Tras Vvan rug y es sopoi t as Ed tona E bservador M nteve deo 2001 pp 1 1 3

generando un marco de seguridad, certeza y justicia en un relacionamiento más o menos armonico apostando a la coordinación y cooperación entre los actores garantizando la continuidad y existencia de la humanidad

Dentro de este mundo con tendencia fuerte a la globalización económica, a las pequeñas y medianas empresas se le abre un enorme potencial de desarrollo. Para el desarrollo de sus actividades, las empresas globalizadas abren la posibilidad de establecer alianzas estratégicas con las mismas. En este sentido, esas organizaciones locales pueden insertarse en las estrategias de innovación de las transnacionales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

En este caso la reacción va más allá del simple vínculo de cumplimiento de las especificaciones con los que deben elaborar los productos demandados o de prestar los servicios solicitados por un cliente. También, participan activamente en el desarrollo de nuevas piezas o en todo caso, de materiales en el mejoramiento de los procesos productivos que, posteriormente pueden patentar estableciendo nuevas especificaciones y en general participando activamente en

todo lo relativo a las innovaciones que se incorporen al proceso de producción. Todo esto amerita que estas empresas locales posean o desarrollen capacidades innovadoras y elevadas destrezas en el ámbito de las negociaciones.

También debe tenerse en cuenta que la globalización impone definitivamente una redistribución geográfica de la actividad de manufacturación. A esta etapa evolutiva, constantemente se incorporan nuevas empresas produciendo y exportando mercancías y, a la vez, integrándose a nuevos circuitos o cadenas de empresas con la posibilidad real de incorporarse de manera competitiva a un juego como lo menciona Jhon Owen R.⁵ en el que todos los eslabones de la cadena terminan obteniendo beneficios, es decir, en estas uniones todos resultan ganadores.

Por tanto, las pequeñas y medianas empresas deben aprovechar estas oportunidades que históricamente se les están abriendo. Sólo deben apearse a la flexibilidad intrínseca que le permite su estructura organizativa que, por supuesto

⁴ *Elaborada por Jhon Owen R. Jhon Owen R. Fundamentos Económicos de la Globalización p. 4*

es menos rígida que la desarrollada por las grandes empresas a lo largo del crecimiento económico que han experimentado

De esta manera los avances tecnológicos operados en el área de la manufacturación deben ser captados por estas pequeñas o medianas empresas porque les permite incorporarse al proceso de globalización económica. Uno de estos aspectos que se encuentran, es el llamado abatimiento donde algunos sectores industriales de las llamadas economías de escala pueden o deben sustituirlos por las economías de rango o cobertura

Dentro de este fenómeno mundial de la globalización, las pequeñas y medianas empresas, aparte de las ventajas que se acaban de analizar, pueden sufrir algunas consecuencias negativas asociadas a la supervivencia de las mismas, sobre todo para aquellas organizaciones que se han tenido que enfrentar rápidamente a la apertura de sus mercados y a la competencia internacional

En algunas naciones en vías de desarrollo, esta apertura de mercados al comercio internacional no se hace de manera deliberada y voluntaria. En Latinoamérica se ha dado

el caso en el cual los países se han insertado en este fenómeno sin aviso y sin mayores holguras de tiempo y recursos para preparar a las empresas nacionales

La primera situación planteada en este párrafo ha sido dada para que dichas empresas se inserten en los mercados internacionales o, en todo caso compitan con la importación de productos, lo que muchas veces hace que dichas empresas sean desplazadas de sus mercados naturales

Cuando las condiciones económicas de los países obligan a los Estados a recurrir a los organismos internacionales, como al Fondo Monetario Internacional (FMI) o al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para mejorar su situación económico-financiera por crisis en la balanza de pagos, agotamiento de las reservas internacionales, aumento de la inflación, entre otros males de la economía, normalmente, los préstamos y la asistencia técnica va acompañada de vanas condiciones entre las que se encuentran la apertura de la economía nacional, lo cual implica una modificación en las barreras arancelarias eliminación de subsidios y otras medidas de corte aperturista

Esta situación, pone en peligro a una gran cantidad de empresas que, por su condición de pequeñas o medianas carecen de los recursos necesarios para readecuarse a estas nuevas circunstancias lo que las puede conducir como de hecho muchas veces ocurre a la quiebra e incluso a la desaparición definitiva. Por ello, estos programas de ajustes macroeconomicos son considerados por muchos tratadistas y estudiosos como medidas que conducen a los países a mayor miseria, toda vez que la mayor fuente de empleo se encuentra en estas organizaciones y los impactos negativos inmediatos las afecta considerablemente.

La globalización, en terminos generales es un proceso que ha abarcado todos o casi todos los aspectos de la vida de las naciones. En este sentido, ha vuelto a colocar en el tapete la discusión sobre la actividad social cultural, política y económica de los países, particularmente, de aquellos que se consideran ya globalizados. Ellos viven en un permanente debate sobre el papel del Estado, sobre el subsidio a los servicios público y el financiamiento del gasto público

Sostiene Sergio Lopez A Lyon que en las sociedades donde no ocurren estos debates ideológicos hay muy poca actividad creativa de sus habitantes. En este sentido el rol de las empresas no podía pasar desapercibido.

Estas discusiones se centran entre dos grupos antagonicos. Se polariza entre quienes argumentan sobre la necesidad de la protección de Estado a la pequeña y mediana empresa por la implantación de una política de financiamiento preferencial, el control del anti-dumping, la asistencia tecnológica entre otras y aquellos sectores que esgrimen el argumento del mercado como fuerza reguladora y determinante en el momento de la supervivencia de las organizaciones, las cuales sobreviven en la medida que puedan adaptarse a las circunstancias presentes.

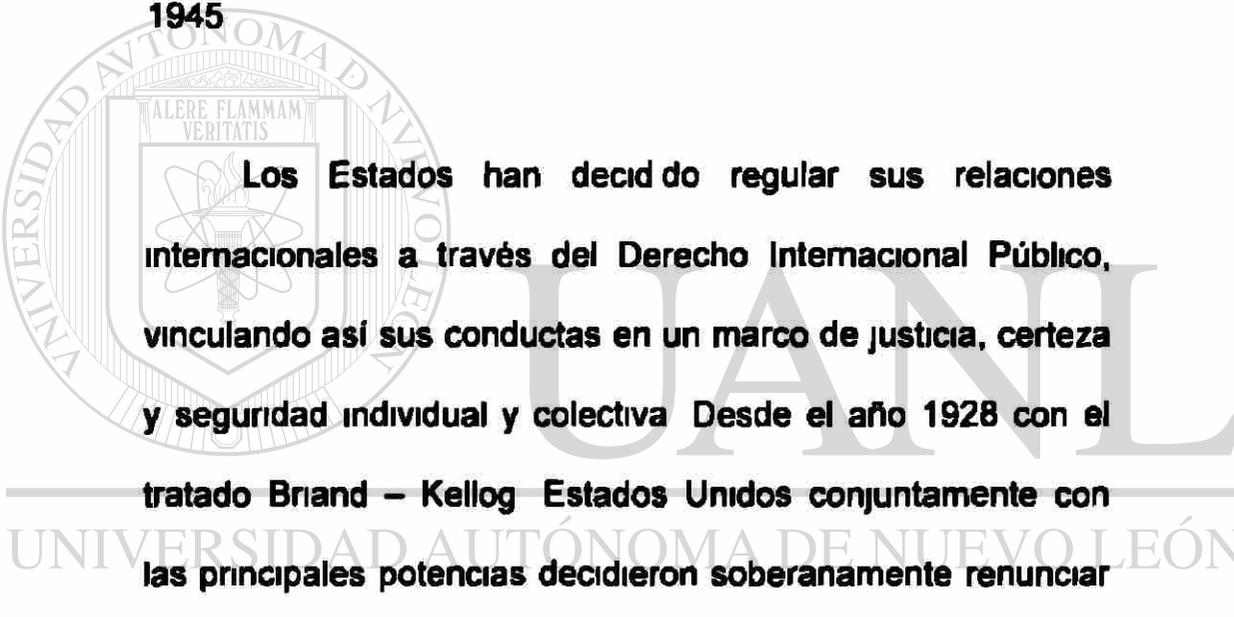
Con relación a este debate, también ha renacido la discusión sobre la función social que deben ejercer las empresas particularmente el rol del empresario innovador.

como lo sostiene Cosmo Graham⁸ el cual está relacionado con las pequeñas y medianas empresas sobre todo en sus inicios. Por mucho tiempo se sostenía el cuestionamiento que el Estado debía subsidiar a las pequeñas y medianas empresas nacionales debido a la condición que se les asignaba de ser factores de generación de empleo, principalmente a bajo costo y en lapsos muy cortos. En este sentido, Graham⁸⁸, sostiene que a los Estados se les pedía mucha ayuda pero, jamás se les exigía que incursionaran en esta área del crecimiento y desarrollo nacional.

Así los Estados aportaban cualquier cantidad de dinero en créditos, subsidios, ayudas de todo tipo, incluso de aplicación de algún impuesto o una exacción para proteger a este sector de la producción nacional. Pero, siempre los gobiernos se reservaban el desarrollo de los grandes proyectos.

Capítulo IV.2. Perspectivas del Derecho Internacional

El análisis que desarrollaremos en esta parte del documento se circunscribe al estudio de las normas del Derecho Internacional Público y especialmente en la Carta de la Organización de Naciones Unidas de San Francisco de 1945



Los Estados han decidido regular sus relaciones internacionales a través del Derecho Internacional Público, vinculando así sus conductas en un marco de justicia, certeza y seguridad individual y colectiva. Desde el año 1928 con el tratado Briand – Kellog Estados Unidos conjuntamente con las principales potencias decidieron soberanamente renunciar al recurso de la fuerza como instrumento de política en sus relaciones internacionales, principio fundamental para la supervivencia de la especie humana. Posteriormente éste es recogido en la elaboración de La Carta de las Naciones Unidas incluyéndolo en su artículo 2 inciso 4

Los miembros de la Organización en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas

hay que recordar que el primer y más importante propósito de la misma es

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir al quebrantamiento de paz como lo expresa el artículo 1, inciso 1 de la Carta de Naciones Unidas

El mismo es recogido también en la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1970 en su anexo

"El principio de que los Estados en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas"

Los Estados han reservado el uso legítimo de la fuerza al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y de forma subsidiaria a la Asamblea General de Naciones Unidas por lo tanto ningún Estado puede proclamarse gendarme internacional ni otorgarse el uso unilateral de la fuerza, de la razón y la justicia Muchos menos invocando a un inexistente instituto de Derecho Internacional como lo es la "legítima defensa preventiva"

Lo que sí ampara el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas es la *legítima defensa individual o colectiva*" para que sea legítima su aplicación debe ser en

respuesta a un previo ataque armado Entender este instituto de otra forma, llevar a al desarrollo de guerras preventivas que no se encuentra amparado por el actual sistema de derecho La legítima defensa debe de ser proporcional al ataque de forma de contrarrestar una agresión no provocada Por lo tanto su aplicación desmedida llevaría consigo a una violación del orden jurídico vigente, el medio empleado debe de ser racional ya que no se trata de aplicar justicia por mano propia ni venganza

El *jus ad bellum* o "derecho a hacer la guerra", instituto que se adjudicaron los Estados nacionales para contrarrestar en el plano interno la influencia de los señores feudales durante la Edad Media, donde se desarrollaron guerras "públicas" y "privadas", "justas" e "injustas"; y en el plano internacional contrarrestar el papel del Papado, que tuvo tres institutos con los cuales ejercía poder en las relaciones internacionales: "administración de los territorios infieles", "el entredicho" y la excomunión A partir de 1648 con los tratados de Westfalia que ponen fin a la Guerra de los Treinta Años los Estados se reconocieron el atributo de soberanía, siendo los titulares de este derecho No se regulaba de forma

colectiva ni centralizada sino que se realizaba a través de un sistema de auto tutela en donde cada Estado decidía de forma discrecional su utilización por lo tanto los excesos no eran tales si los realizaba una potencia principal Por principios de humanidad se comienza a regular el "derecho aplicable en estado de guerra" o "jus in bellum"

Recién con la Carta de las Naciones Unidas se genera el primer sistema de seguridad colectiva con alcance universal vigente hasta hoy

En este contexto la invasión hecha por Estados Unidos al territorio iraquí está fuera del marco legal internacional que regula el uso de la fuerza, esto la convierte en un acto que viola sin lugar a dudas el Derecho Internacional vigente. Sumado a la flagrante violación de los siguientes principios del Derecho Internacional

- 1 Respeto de igualdad de derechos entre los Estados artículo 1, inciso 2 de la Carta de Naciones Unidas;
Fomentar entre las Naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de

derechos y a la libre determinación de los pueblos y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal

2 Principio de no intervención en asuntos internos y externos recogido en el anexo de la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Ningun Estado o grupos de Estados tiene derecho de intervenir directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo en los asuntos internos o externos de ningun otro Por lo tanto no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentadora de la personalidad del Estado o de los elementos políticos económicos y culturales que lo constituyen son violaciones del derecho

internacional

3 Igualdad soberana de los Estados, resolución 2625 (XXV); Todos los Estados gozan de igualdad soberana Tienen iguales derechos e iguales deberes y son por igual miembros de la comunidad internacional pese a las diferencias de orden económico social político o de otra índole

4 Libre determinación de los pueblos y de igualdad de derecho recogido en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960 "La sujeción de pueblos a una subyugación dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales es contraria a la Carta de Naciones Unidas y compromete a la causa de la paz y de la cooperación mundiales () todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico social y cultural"

5 Derechos Humanos de Tercera Generación; desde 1970 se vienen celebrando declaraciones y conferencias internacionales sobre los derechos humanos de tercera generación entre los cuales se encuentran el derecho a la paz el derecho del hombre a vivir en un mundo sin contaminación

Parafraseando a Arthur Larson si la intervención a Iraq no es inmediata e inequívocamente condenada como una violación innegable a los principios de Derecho Internacional Público por la totalidad de la comunidad internacional, corremos el peligro que el orden jurídico internacional comience a ser visto como un mero decorado, donde las normas y convenciones en las cuales ha avanzado el sistema internacional pierdan todo sentido

Es importante relacionar el conflicto en Iraq con la preservación del sistema económico mundial ante la actual crisis económica. Desde principios del año 2001, el FMI, el

Banco Mundial la O C D E , y otras instituciones han venido ajustando a la baja las previsiones de crecimiento para las

d istintas regiones El 16 de julio de 2001 el Director Gerente del FMI Horst Kohler ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas afirmó "() El crecimiento económico está perdiendo ritmo en todo el mundo Esto supone un retroceso en la lucha contra la pobreza Olvidando claramente que en

las décadas pasadas mientras la economía mundial crecía la
pobreza lo hacía de igual forma

**Crecimiento Económico de las distintas regiones según el
Banco Mundial en porcentajes.**

REGIONES	Diciembre 2004	Marzo 2005	Junio 2005	Septiembre 2005
EE UU	27	13	1,3	1,3
Japón	18	10	06	02
Zona Euro	34	27	24	1,9
Sudeste	76	76	45	45
Asiático				
América	40	40	20	2,0
Latina				
Economía	42	34	32	27
Mund al				

Si observamos el cuadro anterior podemos deducir fácilmente que la economía mundial –sin amenaza terrorista– venía reduciendo su crecimiento a pasos agigantados y que la actual crisis no es producto del “miedo de los mercados” sino que ésta ya se ven a generando dentro de la economía mundial

Si miramos solo a Estados Unidos, sus índices confirman nuestra afirmación. Antes de los atentados del 11 de septiembre de 2001, su tasa de desempleo creció del 4.2 % en febrero de 2001, al 4.9% en agosto del mismo año y considerando el mismo lapso de tiempo la capacidad industrial utilizada norteamericana cayó del 79 % al 76%. En agosto de 2001 los congresistas demócratas alertaban que había que utilizar fondos de la seguridad social para enfrentar el déficit de 80 mil millones de dólares solo en ese mes

Podríamos continuar largamente exponiendo índices, como la caída de las importaciones y exportaciones en 13 900 y 9 100 millones de dólares respectivamente, a cada de los índices Dow Jones en 18% Nasdaq en 66% la rebaja de los intereses de la Reserva Federal 9 veces en un año para

abaratarse el dinero y otras consideraciones que exponen la actual crisis de este modelo económico. Pero el dato más revelador si se quiere para demostrar que el actual sistema opera invocando a la fe en sí mismo lo ofrece el Banco Mundial al publicar que las operaciones diarias de divisas se estiman en unos 1 500 millones de dólares, de los cuales el 90 % son puramente especulativos y por lo tanto no representan nada producido, comprado o vendido.

América Latina, Japón y Europa recorren el mismo camino recesivo, y no hay dentro del sistema económico mundial nada que haga avizorar una salida con las herramientas que esta forma de producir riqueza ofrece.

El terrorismo no origina sino que profundiza esta crisis.

Lo que avanzaba inexorablemente, ahora se precipita de forma abrupta y la humanidad debe enfrentar tres problemas, los cuales se alimentan entre sí: *el terrorismo, la guerra y la crisis económica.*

Se nos hace muy difícil explicar desde una perspectiva crítica los instrumentos de los cuales se vale el Sistema

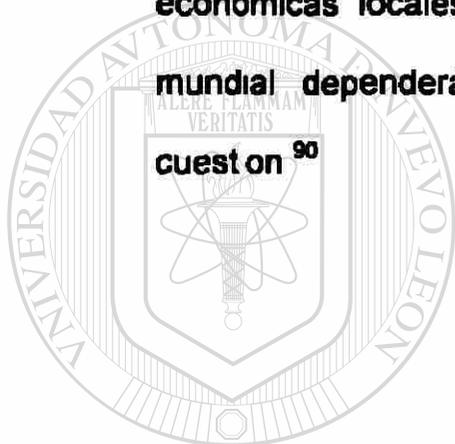
Monetario y Financiero Internacional prescindiendo de sus categorías de análisis. Es por ello que advertimos que lo que continua es una exposición teórica que utiliza categorías de análisis del sistema que intentamos explicar, y supone la existencia de variables que la teoría las hace previsibles y la realidad las convierte en incontrolables. Así buscamos entender la realidad partiendo de modelos de análisis que la contemplan pero nunca en su totalidad.

El modelo supone que la existencia de una economía con superávit tiene como contrapartida otra con déficit de esta manera la suma de los déficits de las economías es

compensado por la suma de los superávits, siendo estos últimos los que financian los déficits de los primeros. El

secreto está en la habilidad de mantener los desajustes controlables allí se maximizan las ganancias para los acreedores que recuperan sus préstamos con intereses, pagados por los tomadores de estos los cuales a su vez sufren condicionamientos a su desarrollo perpetuando este sistema.

La interdependencia de la economía internacional genera las condiciones por las cuales los desajustes externos desorbitados constituyen una amenaza al sistema todo, ya que se ingresa al peligroso terreno en el cual los deudores (tomadores de préstamos para financiar sus déficit) no puede afrontar sus obligaciones y de esta manera se generan crisis económicas locales. El impacto de ellas en la economía mundial dependerá de la magnitud de la economía en



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

⁹⁰ Pau Krugman y Maurice Obstfeld *Economía Internacional: Teoría y Política*.
Editorial McGraw-Hill, 2006, pp. 12-25.

Capítulo IV.3. Tratados Comerciales

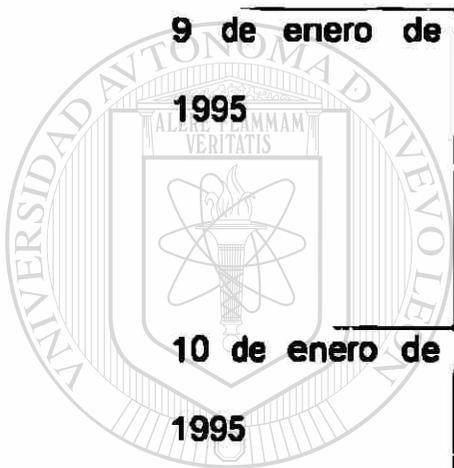
México es la economía más abierta de Latinoamérica hasta la fecha ha suscrito diez tratados de libre comercio con 32 países

TLCAN (Tratado de Libre Comercio para América del Norte), Costa Rica Bolivia Israel, Nicaragua, G3 (México, Colombia y Venezuela), Triángulo del Norte (Honduras Guatemala y El Salvador) TLCUE (países de la Unión Europea) Estados Unidos de la Unión Europea (Suiza y Luxemburgo) y Chile

Por otra parte, existe un Acuerdo Complementario Económico México-Uruguay que funciona como tratado de libre comercio además, se concede trato arancelario preferencial a los países de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), que son 13 países de la región latinoamericana a la cual acaba de ingresar Cuba ⁹¹

Tratados del Libre Comercio suscritos por México

Publicado en el D.O.F.	Tratado
20 de diciembre de 1993	Tratado de Libre Comercio de América del Norte(TLCAN)
9 de enero de 1995	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela(TLC G3)
10 de enero de 1995	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica
11 de enero de 1995	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Bolivia
1 de julio de 1998	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Nicaragua
28 de julio de 1998	Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Chile y los Estado Unidos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Mexicanos

26 de junio de 2000 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión

Europea

28 de junio de 2000 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de

Israel

14 de marzo de 2001 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y Guatemala

el Salvador y Honduras (Triángulo del Norte)

29 de junio de 2001 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos de la

Asociación Europea de Libre Comercio

14 de julio de 2004 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y Uruguay.

31 de marzo de 2005 Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Mexicanos y el Japon

El resultado de la apertura con los países con los que se ha suscrito convenios comerciales es que las mercancías

producidas en México podrán participar en el mercado de dichos países sin cubrir los aranceos normales lo que favorece la producción en México de dichas mercancías ya que de esta manera se obtiene el derecho de concurrir a varios mercados a la vez sin tener que pagar impuestos de importación.



Los Mecanismos de control en las Negociaciones Comerciales⁹²

Las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) rápidamente se aceleran. Los miembros se reúnen a la izquierda, derecha y el centro revolviéndose para preparar la propuesta de la Conferencia Ministerial en Hong Kong. No obstante el grado de alcance de una futura liberalización del mercado y el entorno de un texto para la Conferencia Ministerial permanecen confusos.

Los Delegados estudiados en Ginebra dicen que el Consejo General que se reunirá en octubre será el momento

Fuente: internet <http://www.deobservatory.org>

para definir el grado de alcance y el avance en las proximas y escasas semanas sera crucial para un resultado concreto en Hong Kong. Aquellos miembros de OMC que participan activamente en las negociaciones cada vez más señalan que desean terminar la ronda lo más pronto. De verdad mientras mas se alargan las negociaciones los gobiernos se alejan más de ofertas que apoyarian el desarrollo y tiende a ser dominante una agenda del más puro acceso de mercado.⁹³

La agricultura se mantiene como clave de la Ronda de Doha. Bajo esta dinamica politica EEUU se dirigen a cada uno de los paises presionando para ver cuánto puede hacerse aunque se cuida de no poner sus cartas sobre la mesa. Otros miembros no esperan que los EEUU den señales sino hasta el mismo final de como quieren acordar sus temas más delicados (la nueva caja azul y la ayuda alimentaria). Y ellos mismos saben que tampoco lo haran.⁹⁴ Los EEUU parecen jugar al "lo tomas o lo dejas", con propuestas muy modestas en agricultura que harán poco antes o quizás hasta el mismo Hong Kong.

Otros miembros de la OMC tendrán que decidir si participan en el juego aceptando o rechazando lo ofrecido, y arriesgar a ser culpados de bloquear la ronda. Los países estarán bajo enorme presión para aceptar tal *fait accompli* (acuerdo de fe). Los miembros de la OMC están ciertamente preocupados de que las crecientemente tensas relaciones políticas internas de los EEUU puedan producir ofertas muy limitadas, en particular sobre la agricultura.⁹⁵

El debate interno en los EEUU sobre el comercio está concentrado en su creciente déficit de comercio con China en la reciente decisión de la OMC contra los pagos estadounidenses al algodón y en la cerrada votación que apenas este verano se dio en el Congreso al aprobar el Acuerdo de Libre Comercio de EUU y Centroamérica (CAFTA).

Además, la fuerte oposición dentro del Congreso a cualquier oferta estadounidense sobre el Modo 4 en Servicios (relacionado con visados para el movimiento transfronterizo de

⁹⁴ Fuente internet www.revistasice.com/Estudios/Documentos

⁹⁵ Fuente revista *Gaceta* Día a día del Congreso Nacional. *Journal of Congress* Día a día de Octubre 2005. México

ofrece de ser flexible en las negociaciones de agricultura para conseguir el acceso de mercado para las empresas europeas transnacionales en servicios y productos industriales

Mandelson ha sido bastante claro respecto de que en servicios e industrias manufactureras su prioridad en esta ronda es de luchar por el acceso sustancial de mercado para ambos sectores. Las agresivas ofertas de la CE en ambas áreas: acceso a mercado en servicios y bienes industriales reflejan esta prioridad ⁹⁷

En cierta medida las demandas agresivas de la CE en estos sectores también podrían estar vinculadas al hecho que, en contraste con los EEUU, la CE ya ha jugado muchas de sus cartas en la agricultura, donde hoy tiene sobre todo actitudes defensivas. Primero, CE ha acordado a acabar con los subsidios agrícolas de exportación (aunque aún no haya ninguna fecha firme). Segundo, ellos han dicho que pueden aceptar reducciones sustanciales al apoyo doméstico (el 65 por ciento para los programas incluidos en la Medida Agregada de Apoyo o la caja de ámbar)

Esto es posible porque la mayor parte de los gastos de la Unión Europea hacia el apoyo doméstico a la agricultura han sido movidos a la caja verde del Acuerdo sobre la Agricultura, donde no se ha propuesto ningún recorte. Sobre el acceso de mercado la CE está lentamente exponiendo lo que puede o no poder hacer en términos de reducciones arancelarias y ampliación de las cuotas de acceso de mercado. Al colocar sobre la mesa de negociaciones agresivas demandas de servicios y NAMA le permite a la CE ser explícita sobre lo que quiere de otros países antes de que ella modifique sus ofertas sobre agricultura.⁹⁸ Los países en vía de desarrollo así son afrontados con una opción relativamente clara de que las ambiciones en agricultura hacia la CE exigirá a los países en vía de desarrollo de que, a cambio, ellos hagan concesiones significativas a abastecedores de servicios extranjeros y fabricantes.

El Grupo de los 20 (G20) encabezado por Brasil y India se ha convertido en un jugador principal junto a los

Fuente: www.mcomerc.gov.co/VBe/ontent/t/c/categ/rydeta
Fecha: www.ce.mec.gov.ve/sta/4/revis04

EEUU y la CE en las conversaciones sobre agricultura. De hecho son Brasil, India, CE y EE UU – el llamado nuevo Cuarteto – quienes dirigen el empuje para un acuerdo sobre la agricultura (antes el grupo incluía a Australia, pero ahora sólo tiene cuatro miembros). El G20 ha jugado su carta sobre la agricultura con una posición de propuesta de compromiso sobre el acceso de mercado que es la cuestión más discutible y divisoria dentro del grupo. Tanto los EEUU como la CE ahora tratan de usar a Brasil y a la India para ayudar a avanzar su agenda respectiva el uno contra el otro. La CE busca puntos en común con Brasil e India para presionar a los EEUU sobre la cuestión del apoyo doméstico. Los EEUU

buscan a Brasil e India para atacar la modesta oferta de la CE sobre acceso de mercado. La gran pregunta ahora es como el G20, y particularmente Brasil e India, reaccionará a la propuesta que hagan los EEUU sobre el apoyo doméstico y la ayuda alimentaria.⁹⁹

Según fuentes diplomáticas citadas por Inside S Trade 09-09-05. En una reunión de 12 de septiembre, en el día de las negociaciones de Brasil, Robert Pittman –de EE UU– pidió a Brasil persuadir a India para hacer más concesiones sobre el acceso agrícola de mercado. India no parecía de avanzar en la Ronda de Doha. Brasil testifica que es posible. Y muy recientemente las más importantes organizaciones campesinas de Brasil organizaron una posición de defensa de la agricultura campesina y familiar y de exportación y unánimemente a gobierno no ceder a las propuestas de EEUU y la CE. Declaración de octubre 2005.

Desde luego que la respuesta de la CE a tal oferta también sera critica El Grupo de los 33 pa ses en via de desarrollo parece contento por el progreso en las negociaciones sobre Productos Especiales (PE) y un nuevo Mecanismo de Salvaguarda Especial (MSE) Actualmente ellos desarrol an criterios para la selección de PE y elaboran los detalles técnicos del MSE Estos mecanismos solos no garantizarán la seguridad al mentar a, ni la seguridad de sustentos o el desarrollo rural sin embargo ofrecen realmente la posibilidad de alguna protección contra las importaciones que podrian erosionar la capacidad nacional productiva.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Para el resto de los miembros esencialmente el Grupo de 90 paises incluyendo el Grupo África los llamados Paises Menos Ade antados (PMA) y los paises ACP· africanos, carbeños y del Oceano Pac fco en esta ronda no tienen nada que ganar La ronda esta s endoles vendida de otros modos La CE s que d c endo pub camente que los paises del G90 cons guen una ronda gratis a pesar del hecho que estos paises nunca a sol c taron Mas b en e os quieren reformas

significativas de los acuerdos comerciales que hicieran reglas de comercio más justas y conducentes a desarrollo. Durante los recientes meses pasados, la agenda de "ayuda para el comercio" ha puesto por de ante, junto con un mecanismo propuesto en el Fondo Monetario Internacional, el afrontar la erosión de preferencia y las promesas del Grupo de 8 naciones ricas para proporcionar un alivio a las deudas y un aumento de la ayuda. Estas ofertas no carecen de cierto mérito, pero esquivan la verdadera cuestión: la necesidad de reformas significativas en las reglas de comercio para enfrentar las profundas injusticias en el existente sistema global de comercio.

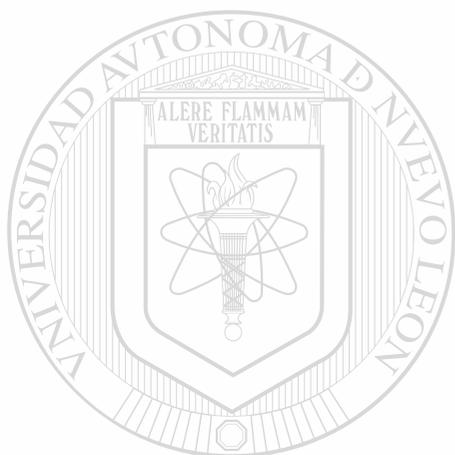
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La Organización Mundial del Comercio

Los miembros de la OMC también han roto su promesa de fijar el proceso de negociación para asegurar que las delegaciones más pequeñas pueden participar. Aunque las negociaciones bilaterales y plurilateral son inevitables en esta etapa de las conversaciones, los negociadores comerciales de países más pequeños siguen quejándose de que ellos no tienen forma alguna de darle seguimiento a todos los acontecimientos.¹ Este problema es todavía más serio dada la dinámica de poder establecida que permite a las economías comerciales más grandes dominar la agenda en beneficio de sus propios intereses.

Los países ACP y PMA están evidentemente ausentes de los grupos de negociación. Esto confirma la naturaleza excluyente y falta de transparencia de las negociaciones de la OMC, sino que expone una realidad. En esta ronda los países más pobres no tienen nada que ganar y de hecho sí tienen mucho para perder por la apertura de sus mercados y la pérdida de las preferencias.

Tanto el Secretariado de la OMC como los presidentes de los cuerpos negociadores que tienen algún control del proceso deberían hacer más para asegurar la participación eficaz y la transparencia ¹¹



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La Negociaciones de Bienes Industriales

Las negociaciones de bienes industriales (NAMA) se mueven rápido. Las negociaciones informales ocurren con regularidad. Para los países en vía de desarrollo a menudo es más difícil dar seguimiento a las negociaciones de NAMA que seguir las de agricultura.¹⁰² En la agricultura al menos algunos países en vía de desarrollo son los miembros de grupos donde ellos pueden confiar en el jefe del grupo para proporcionar reuniones informativas regulares. En NAMA, no hay ningunas agrupaciones de países en vías de desarrollo y por lo tanto no hay ninguna reunión informativa.

El juego continúa con la estructura de la fórmula de reducción arancelaria si hay que aceptar la fórmula simple Suiza como han propuesto varios países en vía de desarrollo y desarrollados o una variación de la fórmula suiza como han propuesto Argentina, Brasil e India y los países caribeños. Sin embargo a pesar de la carencia de convergencia, los miembros de la OMC avanzan con las negociaciones.¹⁰³

Los miembros discuten magnitudes para los coeficientes (vease el G osario de Fórmulas en Actualidades de Ginebra del 19 de agosto) Pakistán sometió una propuesta de coeficientes de magnitud 6 para pa ses en via de desarrollo y 30 para países desarrollados En una reunión de altos funcionarios rad cados en Ginebra los EEUU y la CE han propuesto un tope para sus tarifas industriales de 10% Anteriormente los EEUU han ofrecido un tope del 15% a países en via de desarrollo Algunos países en via de desarrollo han propuesto un tope del 50% Consolidar tarifas industriales a niveles muy bajos quita la flexibilidad para estructurar y poner tarifas como la situación domestica lo

reclame ¹⁰⁴

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Las negociaciones sobre sectores también se han intensificado como un medio para evitar el estancamiento sobre la fórmula Algunos Miembros de OMC incluyendo EEUU, Australia Nueva Zelanda Corea Hong Kong Singapur y Ta land a esconden sus apuestas Si ellos no cons guen una formula amb ciosa total entonces desean estar seguros que los sectores que más les interesan serán

incluidos en una iniciativa sectorial garantizándoles el acceso de mercado Nueve sectores incluyendo la electrónica bicicletas y artículos deportivos sustancias químicas, pescados, calzado, productos forestales, gemas y joyería productos farmacéuticos y dispositivos médicos, y materias primas están actualmente bajo negociación Esto para aumentar que los miembros seleccionen los sectores y organizar negociaciones informales sobre las áreas que les

interese

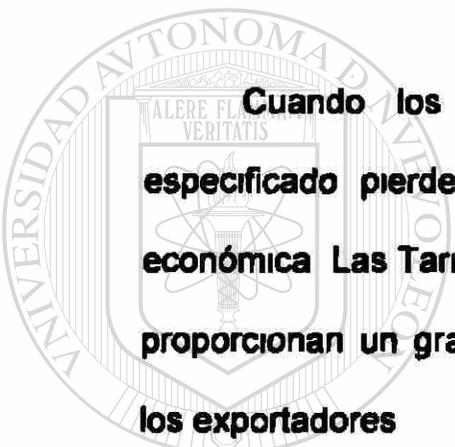
El sector privado está fuertemente involucrado en las negociaciones tanto de las barreras sectoriales como las no

arancelarias (BNA) Sobre las BNA, la industria mayoritaria y casi exclusivamente es la que se opone a los grupos de

interés público que revisan varias notificaciones presentadas por miembros de la OMC

Finalmente, hay discusión en curso sobre como tratar con tarifas no consolidadas (las tarifas que no tienen un techo arancelario) Hay dos grupos de países considerados (1) los países que han consolidado sus tarifas a menos del 35% La

oferta es que ellos consoliden (fjen) todas sus tarifas en un nivel especificado (todavia a ser determinado), y (2) los paises que han consolidado sus tarifas a mas del 35% ¹⁰⁵ Se les proponen que estos paises fijen sus tarifas en un nivel especificado para ser determinado y luego aplicar la fórmula de reducción arancelaria a ese nivel



Cuando los paises fijan sus tarifas a un nivel especificado pierden la flexibilidad para definir su política económica Las Tarifas consolidadas pueden ser utiles porque proporcionan un grado de transparencia y confiabilidad para los exportadores

Sin embargo, así, a los intereses de exportacion se les da prioridad sobre los otros que son afectados por la política comercial En este caso de NAMA, los intereses de los trabajadores a menudo son frecuentemente comprometidos por la presion para bajar tarifas Esto seria una de las principales concesion de los paises en via de desarrollo para fijar TODAS las tarifas en una ronda de negociaciones, otorgando el importante espacio político para poner en

práctica una política industrial para crear empleo El solicitar que las tarifas sean fijadas a un nivel especificado es adelantar una concesión.

La petición de algunos países de aplicar un fórmula de reducción arancelario sobre los topes es ir demasiado lejos Éstas son grandes reformas con consecuencias potencialmente desastrosas y de una pérdida severa del espacio nacional necesario de política Una reforma tan radical carece de precedentes en la historia de GATT/OMC e ignora las pruebas empíricas de que un enfoque único "de una sola talla" para el desarrollo no funciona.

Si los países desarrollados triunfan en la adopción de la mayoría de las propuestas consolidadas y de las reducciones en NAMA, los países en vía de desarrollo serán privados de un instrumento importante para poner en práctica la política industrial y una fuente de rédito que necesitan para la inversión pública Será los trabajadores en el Sur y en el Norte los perdedores si la liberalización profunda de manufacturas avanza las pérdidas de empleo y el empeoramiento de las condiciones de trabajo serán los resultados probables Los sindicatos en el Sur y en el Norte deberían estar preocupados

sobre lo que sus respectivos países buscan o están dispuestos a aceptar en las conversaciones de NAMA ¹⁰⁶

Las ideas y propuestas para cambiar el método de negociación en servicios surgieron hace un año, cuando un número de países desarrollados, junto con algunos países en vía de desarrollo como India, Chile y México, determinaron que las ofertas propuestas hasta entonces eran demasiado pocas y demasiado limitadas. Directamente después del Consejo General realizado en julio, el Comisionado de Comercio de la CE (Comunidad Europea), Peter Mandelson, aclaró, que los servicios serían un tema principal de la agenda de la CE que se preparaba para Hong Kong

Las negociaciones de servicios se reiniciaron después del receso de verano al final de septiembre con un golpe sobre el debate de "un estándar mínimo" (internacionalmente conocido como Benchmark NT) y un nuevo presidente, el Embajador del México Fernando de Mateo. Muchos países desarrollados (incluyendo la CE, Japón, Suiza, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Corea) hicieron en reuniones

informales sus primeras ofertas en cuanto al establecimiento de estándares comunes cuantitativos y cualitativos. Estos estándares son un despegue de la intención original del AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios o por sus siglas en inglés GATS, General Agreement on Trade in Services), mantener los servicios bajo un enfoque de acercamiento mediante la oferta de petición y con eficacia establecerían un grado mínimo de liberalización de servicios para todos los signatarios de los acuerdos finales de Doha. Las ofertas eran al principio "informales", pero fueron convertidas en ofertas formales durante las recientes negociaciones de servicios. Muchos países en vía de desarrollo, incluyendo Brasil, Argentina, Indonesia y Sudáfrica, y grupos de países en vía de desarrollo, como los PMA, los Países Caribeños, y el Grupo Africano ha impugnado la idea de introducir estándares únicos, rechazando la imposición de un nivel mínimo de desregulación de servicios para todos los miembros y la consiguiente pérdida de flexibilidad ¹⁰⁷

Vergara 2006 pp 46-102

Bén Tah Marc Fondements juridiques du traitement des subventions dans les systèmes GATT & MC Éditoria Vergara 2005 pp 73-98

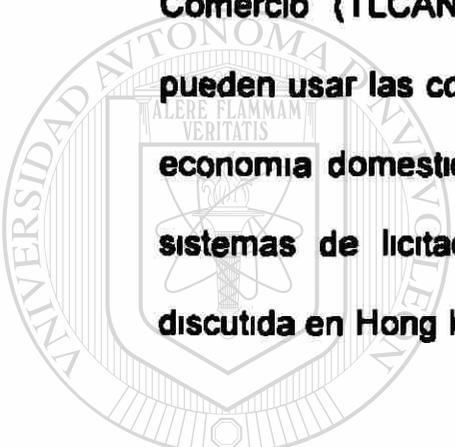
Durante la Conferencia Ministerial realizada en París en septiembre del año pasado¹⁰⁸, un supuesto "grupo principal" en AGCS fue establecido por iniciativa de los EEUU e India. En paralelo de los demandantes claves en las negociaciones de servicios (la CE, Canadá, Japón, EE UU, India, Chile y México), se han unido en grupo algunos opositores claves al enfoque de estándares mínimos incluyendo a Brasil, Egipto, Malasia y Filipinas. El alcance de trabajo de este grupo aún no está definido. La sociedad civil tiene que supervisar el trabajo del grupo estrechamente¹⁰⁹

Sabiendo que para la mayor parte de los países en vía de desarrollo, su "flexibilidad" para hacer ofertas en la

liberalización de servicios está vinculada a las ofertas que sean hechas en otras áreas de las negociaciones, particularmente en la agricultura, la oposición existente fácilmente podría ser persuadida de aceptar algún tipo de la propuesta de estándares mínimos para obtener un beneficio en otras negociaciones. Además de la cuestión de los estándares mínimos, los demandantes de la liberalización de

Petra Roge, Anna, Conferencia Ministerial de la OMC de 10 a 14 septiembre de 2001, págs. 2-5.
Gaughan, Peter, "Guidelines for Dispute Settlement", Editoria, Versión 2002, pp. 35-46.

servicios quieren insistir en reglas sobre la regulación doméstica en Hong Kong. Realmente, hay una presión para limitar el derecho de los países de introducir nuevas reglas y regulaciones que alguna empresa extranjera probablemente ve como un daño a sus intereses comerciales. Esta clase de previsión es un rasgo central y alarmante del Tratado de Libre Comercio (TLCAN). La cuestión de como países lejanos pueden usar las compras gubernamentales para invertir en la economía doméstica, contrario a la necesidad de establecer sistemas de licitación internacional abiertos también será discutida en Hong Kong ¹¹



U A N L

Agunos países en vias de desarrollo ven la liberalización de servicios como un dispositivo de negociación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN [®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y bien pueden acordar el abrir sus sectores de servicios a cambio de concesiones de los países desarrollados en la agricultura. Hasta ahora, la mayor parte de los sectores de servicios en los cuales los países desarrollados desean ver ofertas de liberalización serias son los servicios de infraestructura como el abasto de energía, agua, transporte, y telecomunicaciones, junto con el comercio al menudeo y el

ba itada Béntah Ma he aw of s bs des under the GATT/WTO

turismo Todos estos sectores intrínsecamente están unidos y son vitales para la agricultura y para la producción industrial Aunque muchos países en vía de desarrollo ya hayan emprendido un proceso de liberalización, a menudo han sido empujados por el Banco mundial y el Fondo Monetario Internacional, a cambio de una nueva re-calendarización de deuda y de la ayuda la obligatoriedad de estos compromisos y el ofertar una desregulación aun más profunda bajo las propuestas del AGCS significará una pérdida enorme del espacio de política nacional

La dinámica de negociación y las perspectivas para la Conferencia Ministerial de Hong Kong sólo pueden ser entendidas bajo la consideración de una relación mutua entre agricultura servicios y NAMA¹¹¹ Como los enfoques de Hong Kong, se ha hecho claro que las negociaciones son primordialmente y ante todo sobre el acceso de mercado en las tres áreas de negociaciones. La dimensión del desarrollo esta severamente ausente en las tres áreas Aún así, los países en vía de desarrollo siguen involucrándose a pesar de

system pp 48-102

abundantes análisis disponibles que muestran que la agresiva apertura de mercado en bienes industriales conducirá a desindustrialización en el Sur que la liberalización de servicios en muchos casos ha fracasado al entregar los mejores servicios de la gente y que las bajas tarifas arancelarias en la agricultura no son nada provechosas para sacar de la pobreza a los pequeños agricultores. La agenda sigue estando sobre los intereses de exportación de los países desarrollados. El fracaso de desafiar fundamentalmente la dirección de esta ronda provoca la pregunta de si los mismos países en vía de desarrollo están convencidos de lo que está en oferta a pesar de algunos discursos en contrario. Esto también es una reflexión sobre la lógica de un modelo global económico que antepone la competencia y la ventaja comparativa, a costa de la justicia distributiva y de una organización multilateral que enfoca el comercio haciendo caso omiso a la amplia red de obligaciones internacionales que abarcan a los derechos humanos al desarrollo a la construcción de la paz, a la cooperación ambiental entre otras más.

¹¹¹ Fuente revista Gaceta Diaria de Ingresos Nacionales y Cuentas de Gastos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 15 de Noviembre de 2005. México.

Capítulo V. Métodos para el Nuevo Comercio Exterior Mexicano¹¹²

Sumario - Capítulo V 1 Propuestas Para un Mejor Desarrollo Interno y buenas Políticas Externas Capítulo V 2 Proponer una mejor economía multifuncional capítulo V 3 Lineamientos de Política Económica

Propuestas Para un Mejor Desarrollo Interno y buenas Políticas Externas

En el tenor del mercado que vivimos actualmente en el del crecimiento feroz de la miseria de las mayorías se impone con la intervención de las grandes corporaciones transnacionales y de las políticas vinculadas a ellas nos han impuesto una forma de gobierno que ha incrementado las desigualdades del sistema capitalista. El mercado se ve inmerso en el proceso de agobio con los monopolios económicos de mundo junto con las políticas imperantes de

Estados Unidos han sometido a los gobiernos de América Latina para la consolidación y desarrollo del gran capital internacional. El concepto de las Soberanías Nacionales queda obsoleto para el desarrollo de las relaciones internacionales.

Como parte de esto México ha pretendido profundizar las reformas de mercado que ponen en peligro a la Nación mexicana. La privatización de los recursos fundamentales de nuestra economía es el eje central de los objetivos del proyecto de mercado.

La realidad se impone y hace necesaria una transformación radical de las relaciones sociales. Para eso es necesario la construcción de un proceso de Unidad Nacional, que aterrice con un proyecto de Nación, construido desde abajo y no por las élites del poder político gobernante. Frente a este embate neoliberal la necesidad de plantear la defensa de nuestro país pasa necesariamente por la defensa de nuestra Soberanía Nacional.

¿Que es lo que se necesita en Mexico sin menoscabos a la gente?

a) Es necesario la salvaguarda de la Soberanía Nacional para la construcción de una sociedad competitiva, a partir de la construcción de la unidad nacional con todos los sectores obrero campesino indígena popular estudiantil profesionistas etc

b) Se debe capitalizar concientizar y fusionar las diferencias en nuestras posiciones manteniendo las coincidencias con el respeto democrático a las otras posiciones

c) hay que desmembrar la idea de reconocer que en este proceso de transformación no somos los únicos y se debe construir un dispositivo una sinergia histórica con la ambición progresista y democráticas de este país Para raseando a un ilustre poeta "Los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla" ¹³

d) Es necesario un quebrantamiento globalmente con las políticas de mercado para eliminar nuestra subordinación dependencia económica política social y cultural

e) Si es necesario reformar o derogar todos los tratados comerciales y militares que lesionen la Soberanía y causen un detrimento económico para las pequeñas y medianas empresas mexicanas como son el Tratado de Libre Comercio con América del Norte Corredor Biológico Mesoamericano Plan Puebla Panamá Área de Libre Comercio de las Américas y en casos extremos

una abrogación

f) La construcción de un nuevo modelo económico de mercado, en el cual se debe dar prioridad al político y económico interno

g) Es indispensable contar con una base social que enfrente la acción de captación financiero y compense sus manobras políticas

h) Se deben convencer a las mayorías trabajadoras que un cambio radical es necesario y también posible

i) Se defenderá el nivel de vida, el empleo, las necesidades de la población por encima de los intereses del capital financiero y la defensa de las palancas del desarrollo nacional contra la amenaza de la privatización. La defensa irrestricta de los recursos naturales y de las fuentes de energía contra la explotación de las transnacionales

j) Fomentar el desarrollo económico de México con justicia, igualdad y democracia en beneficio de las

mayorías ¹¹⁴

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

k) Restaurar la legalidad, la independencia y la Soberanía Nacional promoviendo la necesidad de un nuevo estado de derecho que tenga como base la un nuevo modelo económico

l) Reación con otros países que se base en la solidaridad en la equidad económica y la construcción de una sociedad justa libre y democrática

m) La constitución de un enlace y promotor nacional para impulsar una política para la defensa de la soberanía y una buena relación jurídica económica con los demás países

n) La constitución de un enlace y promotor nacional para impulsar las mejoras financieras y políticas de nuestro Estado para la defensa de la soberanía y un desarrollo sustentable

o) Constituir un enlace jurídico-económico con posibilidad de influir en el Congreso de la Unión donde peritos especialistas en la rama jurídica económica sean un cuadro importante en nuestra legislación y así obtener un mejor desarrollo sustentable

p) La elaboración de una nueva Constitución

q) Reforma radical en el sistema financiero y servicio tributario en beneficio de las mayorías en el país y apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas

r) Promoción de la pequeña y mediana empresa

s) Crear una Sinergia contra el desempleo que sea de fomento Industrial y Agropecuario

t) La necesidad de construir un enlace de "poder equilibrado" entre Estado empresas y gobernados, (el socialismo y el capitalismo) en un vínculo de equidad y

amistad, para la mejora de de los niveles económicos jurídicos y políticos en nuestro país

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

u) La preparación de la defensa de los intereses de los gobernados mediante los sistemas jurídicos que nos otorga nuestra constitución

v) La necesidad de encontrar métodos y sistemas que resuelvan el problema de la migración

w) La creación de comités de defensa nacional

Capítulo V.2. Proponer una mejor economía multifuncional¹¹⁵

1 La constitución de una sinergia capaz de proveer los servicios del consumo básico materiales y culturales Así como el aprovechamiento de las ramas de la energía, petroquímica, meta úrgica máquinas y herramientas telecomunicaciones, ferrocarriles automotriz, aviación electrónica biotecnología farmacéutica navios etc

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2 Crear los metodos adecuados para un desarro o más eficaz, adecuando los mejores sistemas de la educacion la ciencia y la tecnologia a nivel internacional

3 Crear med das de austeridad desarro lo y rector a economica cuyo ejerc co sera v g ado o determinado por

Fuente internet www.dia.org.na na.rg.mx

Consejos Ciudadanos que se verán apoyados por especialistas financieros para denotar la transparencia y legalidad de nuestro modelo económico

4 El uso y derechos exclusivos de explotar en forma plena el territorio nacional tanto en sus recursos naturales como los energéticos Y a la no privatización de nuestras empresas de mayor fuerza económica y desarrollo sustentable de nuestro país como PEMEX y la CFE

5 Rescatar las empresas e industrias estratégicas que han sido privatizadas para que sean fuente de crecimiento económico y desarrollo sustentable de la Nación

6 La nacionalización de las empresas de carácter monopolico Así como reforzar los sistemas financieros por las cuales fueron creadas

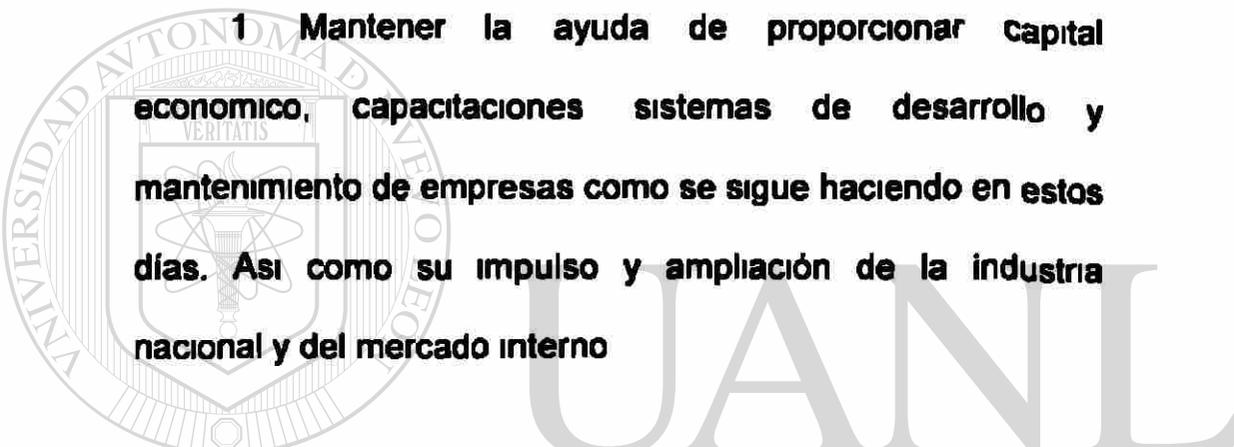
7 La expropiación de los latifundios y la distribución de la tierra entre los campesinos y el Estado

8 Una soberanía capaz en base de nuevas formas de cooperación y de producción social en el campo que posibiliten el desarrollo en gran escala de biotecnologías que no atenten contra la naturaleza. Así como el apoyo en maquinaria y equipo asesoría técnica, financiamiento, comercialización y adquisición de fertilizantes y el impulso a la agricultura orgánica

9 Apoyos a la pequeña y mediana empresa en el campo, la ciudad y los litorales promoviendo la participación de los trabajadores en sus planes de inversión, producción y comercialización y excentandolos de algunos impuestos que dificulten su crecimiento

10 La creación y el impulso de redes comunitarias de producción comercialización y almacenamiento.

Capítulo V.3. Lineamientos de Política Económica¹¹⁶



1 Mantener la ayuda de proporcionar capital económico, capacitaciones sistemas de desarrollo y mantenimiento de empresas como se sigue haciendo en estos días. Así como su impulso y ampliación de la industria nacional y del mercado interno

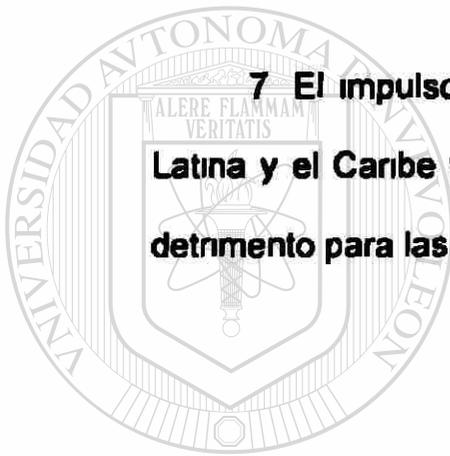
2 La cancelacion de la deuda externa e interna

3 La cancelación de todos los acuerdos que lesionen los intereses económicos de la Nación mexicana, como el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, así como el rechazo a la instrumentación del Plan Puebla Panamá y a la firma del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas Estableciendo acuerdos comerciales de beneficio mutuo entre las naciones

5 La creación de un sistema fiscal que sea equitativo en cuanto al nivel socio económico de las distintas zonas del país

6 Un presupuesto austero y bien definido orientado prioritariamente al gasto social y a la inversión productiva

7 El impulso de la integración económica de América Latina y el Caribe y la creación de un mercado común y sin detrimento para las empresas nacionales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Conclusiones



"Desechar toda innovación es desechar todo progreso y mejora"

. Benham

La modernización es inevitable La tendencia de la modernización se ha convertido en la realidad actual de todo el mundo ya no solo con el objetivo de aglomerarse en sectores, sino también, de formar bloques competitivos, tanto comerciales como de cualquier índole Esto ya que hemos percibido que el mundo es una aldea global en la cual se requiere continua colaboración entre éstos para lograr un objetivo común

Hay que aceptar la una nueva economía modernizada o globalizada en la que los estados nacionales casi se han disuelto y perdido el sentido la soberanía nacional en virtud de unas tendencias universales que han ido diseñando una uniformidad para todos los países Se debe partir de un proceso de aprendizaje de nosotros mismos, de aceptar nuestra diversidad cultural e idiosincrasia de nuestros pueblos, reconociendo las limitaciones y potencialidades de los sectores económicos que nos ayude a responder acertadamente a los cambios Por esa razón, es que el liderazgo, para gestionar la competitividad como macroestrategia para el desarrollo económico de nuestra sociedad debe aplicarse en cada una de las instituciones y empresas de los sectores publico y privado para desarrollar condiciones que les permitan crear una posición en el entorno nacional e internacional Iniciando un esfuerzo de liderazgo participativo y visionario argumentados en programas planes y políticas elaborados conforme a nuestra realidad podremos mejorar cada uno de los elementos de la sociedad que determinan nuestras competencias desde sus diferentes ángulos Con ello se logrará con el paso del tiempo un desarrollo económico y un bienestar social sustentable que

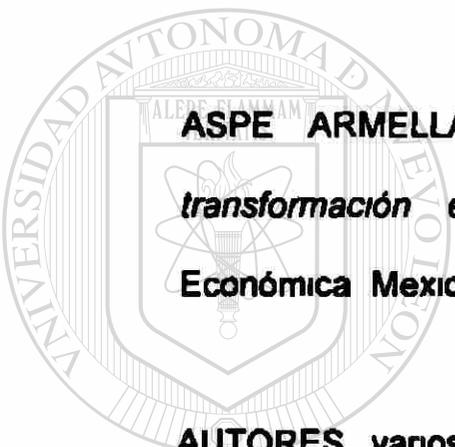
cree mayores oportunidades y expanda las libertades fundamentales que permitan responder desde nuestra perspectiva a los procesos de innovación permanentes que continuarán caracterizando y experimentando nuestro planeta en el futuro

La Modernización es Uniforme La economía de mercado en un país está expuesta a los vaivenes de los mercados de otros países La economía de un país se interrelaciona con la de otro y así sucesivamente

La Modernización es política Por tal efecto, los países desarrollados buscan reducir las dificultades para el adecuado funcionamiento de la democracia política en todos los países del mundo pues tienen fuerte influencia en la credibilidad económica

Para esto y mucho más es necesario facilitar y promover el adecuado funcionamiento de una economía de mercado con transparencia y funcionalmente regulada

BIBLIOGRAFIA



ASPE ARMELLA Pedro, *El camino mexicano de la transformación económica* Editorial Fondo de Cultura Económica Mexico 2000

AUTORES varios, *El consumidor en 31 países* Editorial

Raddar Colombia 2006

BAER, Werner *Privatization and the Changing Role of the State in Latin America* Editorial Board Illinois 2005

BARAN, Paul A y Swezzy Paul M *El Capital Monopolista* Editorial Siglo XXI Mexico 2004

BÉNITAH Marc *The law of subsidies under the GATT/WTO system* Editorial Vergara 2006

BÉNITAH, Marc "Fondements juridiques du traitement des subventions dans les systèmes GATT & OMC" Editorial Virginia 2005

BURGOA Orihuela, Ignacio *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa México 2003

BHAGWATI, Jagdish, *La Economía y el Orden Mundial en el Siglo XXI* Editorial Siglo XXI México, 1998

CARPIZO Macgregor Jorge, *Estudios Constitucionales*, Editorial Porrúa México 1990.

CARVAJAL, Juan Alberto *Tratado de Derecho Constitucional*, Editorial Porrúa, México, 2000

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CASTAÑEDA Jorge *Derecho Económico Internacional*, Editorial Fondo de Cultura Económica México 2000

DEZALAY, Yves *Marchands de droit* Editorial Fayard Paris, Francia 2004

DÍAZ Calleros Alberto *Gobalización y Federalismo* Editorial UNAM, Mexico 2004

DOPFER Kurt *La Economía del Futuro* Editorial Fondo de Cultura Económica México 2004

EDWARD Elgar *Evolution and path dependence in economic ideas past and present* Editorial University of Virginia, Virginia 2001

EDWARD, Elgar, *Law and the state a political economy approach* Editorial University of Virginia, Virginia 2005

FERRERES Comela Víctor, "Una defensa de la rigidez constitucional" UNAM 2000

FREUD, Sigmund, *El malentendido del los vasallajes del yo,* Editorial Al anza Buenos Aires 2001

GALLAGHER Peter *Gu de to dispute settlement* Editorial Virginia 2002

GIDDENS Anthony *Modernity and Self-identity self and society in the late modern age* Editorial Cambridge Standford 2001

GIDDENS Anthony *Consecuencias de la modernidad* Ed torial Alianza, Madrid 2005

GUILLOCHON, Bernard *La Globalización ¿un futuro para todos?*, Editoral Larousse México 2006

GRAHAM Cosmo *Competición regulación y la nueva economía* Editoral Harvard Massachusetts 2004

HABERMAS, Jurgen, *Modernity versus Postmodernity*, Editorial Trota Madrid 2001

HELLER, Herman *Teoría del Estado* Editorial Fondo de Cultura Económica Mexico 2004

KUNG Hans *Ser cristiano* Ed torial Cristiandad 2006

LARSON, Arthur *Modern Republic* Editorial Oxford
University Press Canadá 2006

LÓPEZ AYLLON, Sergio, *Las transformaciones del sistema
jurídico y los significados sociales del derecho en México*
Editorial UNAM, México 1993

LUHMANN Niklas *World company* Editorial Frankfurt,
Frankfurt Alemania, 2004

MARSHALL McLuhan Herbert *The Global Village* Editorial
Oxford University Press Canadá 1989

MANDER, Jerrey, *Alternativas a la globalización económica
un mundo mejor es posible* Editorial Gedisa Barcelona 2003.

MARTÍN Cruz, Natalia, "Interés Público, teoría económica de
la regulación y entorno institucional evidencias
empíricas" UNAM México 2005

MARTÍNEZ Vargas Pascual Jose *Teoría de las necesidades
en Marx* Editorial Sudamérica Buenos Aires 2005

MENDES Errol *Gobierno global economía y ley esperando la justicia* Editorial Alderman Florida 2003

MENDEZ Delgado, Elier *Globalización y desarrollo* Editorial Castillo México 2005

NERUDA, Pablo *Confieso que he vivido* Editorial Seix Barral Chile, 1974

OWEN R, Jhon, *Fundamentos Económicos de la Globalización* Editorial Oxford University Press, Toronto 2004.

PALGRAVE, Macmillan, *The political economy of Robert Lowe* Editorial Alderman Florida 2005

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PAUL Krugman y Maurice Obstfeld *Economía Internacional Teoría y Política* Editorial McGraw Hill, 2006

PAYNO y Flores, Manuel "México-Historia Económica-Siglo 19º", UNAM 2004

PEDROSO M *La relación entre Derecho y Estado y la idea de Soberanía* Editorial Porrúa Mexico 2005

**PEREZNIETO Castro Leonel *Derecho Internacional Privado*,
Editorial Oxford University Press Mexico 2001**

**PERROUX, Francois *Las Empresas Transnacionales y el
Nuevo Orden Económico Internacional*, Editorial UNAM,
México 2004**

**RAMÍREZ, Benjamin y Weber, Hermann *Desmitificando el
concepto de Globalización*, Editorial Planeta, Bogotá,
Colombia, 2002**

**RAMÍREZ Fonseca, Francisco, *Manual de Derecho
Constitucional* Editorial Porrúa, México 1990**

**RICOSSA, Sergio, *Diccionario de Economía*, Editorial Siglo
XXI México, 2001**

**ROSECRANCE, Richard *El ascenso del Estado virtual, el
Territorio se vuelve obsoleto* Editorial Doxa Buenos Aires
Argentina 1996-7**

RODRÍGUEZ Carreón Alejandro J *Lecciones de Derecho Internacional Público* Editorial Tecnos S A Madrid 1998

RODRIGUEZ, Gabriela, *Derecho Internacional y Globalización*, Editorial UNAM Mexico 2005

SCHWARZENBERGER, Georg A, *Manual of International Law*, Editorial Stevens and Sons, Londres 2005

SCHÜLLER A Krüsselberg G *Conceptos Básicos del Orden Económico*, Editorial Unión S A., Madrid 2001

SEPÚLVEDA Cesar, *Derecho Internacional Público*, Editorial Porrúa México, 1997

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

STIGLITZ, Joseph E. Braun *El malestar en la globalización* Editorial Taurus Madrid 2002.

TENA Ramírez Felipe *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa Mexico 2005

TRIAS Vivian, *Uruguay y sus Caves Geopolíticas* Editorial El Observador, Montevideo, 2001

WEBER, Max *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* Editorial Alianza Madrid 2005

WEBER, Max, *Conceptos Sociológicos Fundamentales,* Editorial Alianza Madrid, 2006



Internet

[www tradeobservatory org](http://www.tradeobservatory.org)

[www aduanas sat gob mx](http://www.aduanas.sat.gob.mx)

[www fcu com uy/enejun05 htm](http://www.fcu.com.uy/enejun05.htm)

[www defensenet ser2000 org ar](http://www.defensenet.ser2000.org.ar)

[www mindef gob pe lb 2005](http://www.mindef.gob.pe/lb_2005)

[www worldbank org](http://www.worldbank.org)

[www wto org](http://www.wto.org)

[www ftaa alca org SPCOMM](http://www.ftaa.alca.org/SPCOMM)

www.revistasice.com/Estudios/Documentos

www.osal.clacso.org/espanol.html

www.cei.mrecic.gov.ar/revista/04_revis04

**www.uaca.ac.cr/acta/2003_acta33/Informacion_Smith_Adam,
Investigación de la naturaleza y causa de las riquezas de las
naciones Colección Clasicos de la Democracia de la
Universidad Autónoma de Centro América 1999**

Conferencias

www.worldwaterforum4.org/mx/files/RESUMEN_DE_ACTIVIDAD_ADESspa.pdf

Jarraud Michel Cuarto Foro Mundial del Agua, del 16 al 22 de marzo del 2006 Ciudad de México

**www.wipo.org/edocs/mdocs/sct/es/sct_11/sct_11_8.doc
Petra Roge, Anna Conferencia Ministerial de la OMC del 10
al 14 septiembre del 2005 París**

Revistas

**Fuente revista Gaceta Diaria del Congreso National Journal's
Congress Dia 7 de Octubre , 2005 Monterrey, Mexico.**

**Fuente revista Gaceta Diaria del Congreso National Journal's
Congress Dia 15 Noviembre 2005 Madrid España**

Legislaciones y otros

**Diccionario de Economía y Finanzas Editorial Cedise Autor
Sabino Carlos 2001**

**Diccionario Jurídico Mexicano Editorial UNAM-Porrúa México
1996 p 978**

**Carta General de las Naciones Unidas Acuerdo por el que se
establece la Organización Mundial del Comercio hecho en
Marrakech el 15 de abril de 1994**

**Tesis TRATADOS INTERNACIONALES SE UBICAN
JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES
FEDERALES Y EN UN SEGUNDO PLANO RESPECTO DE
LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Novena Época Pleno,
Semana Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo X,
Noviembre de 1999, Tesis P LXXVII 99, Página 46**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

